



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.547

Salta, miércoles 6 de septiembre de 2023

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 72 Páginas
Año CXV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 11,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 5,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 770,00
			\$ 1.870,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Remates administrativos	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.					
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,					
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Asambleas comerciales	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 1.694,00	370	\$ 4.070,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 660,00	100	\$ 1.100,00
Avisos generales	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 66,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 440,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 660,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 880,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 1.100,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 11,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 110,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 110,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 220,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 570 del 31/8/2023 – M.E.y S.P. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2023. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO)	8
N° 571 del 31/8/2023 – M.E.y S.P. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2023. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO)	9
N° 572 del 31/8/2023 – M.E.y S.P. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2022. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO)	11
N° 573 del 31/8/2023 – M.E.y S.P. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2023. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO)	17
N° 574 del 31/8/2023 – M.P.y D.S – APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE SISTEMAS AGROALIMENTARIOS CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTES E INCLUSIVOS (CIAF). (VER ANEXO)	19

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 497 del 31/8/2023 – C.ADM.GOB. – DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DEL SR. JORGE LUIS CASTELLO, COMO PERSONAL DE APOYO. DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 56/23.	20
N° 498 del 31/8/2023 – M.S.P. – DESIGNA A LA DRA. CLAUDIA FABIANA AGUIRRE, EN LA FUNCIÓN DE GERENTE SANITARIO DEL HOSPITAL DR. OSCAR H. COSTAS DE JOAQUÍN V. GONZÁLEZ.	21
N° 499 del 31/8/2023 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA A LA SRA. EYLIN NICOLE REBOLLO, COMO PROSECRETARIA INTERINA EN EL COLEGIO N° 5174.	21
N° 500 del 1/9/2023 – M.S.P. – DESIGNA A LA SRA. MARÍA FLORENCIA LACIAR, EN CARÁCTER DE PERSONAL TEMPORARIO, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA EN EL HOSPITAL DR. RAMÓN MARIO VILLAFANE DE APOLINARIO SARAVIA	22
N° 501 del 1/9/2023 – M.E.C.C.y T. – DEJA SIN EFECTO AFECTACIÓN. SR. DAVID ADRIÁN MELIAN.	23
N° 502 del 1/9/2023 – M.E.C.C.y T. – AUTORIZA PRÓRROGA DE AFECTACIÓN. ING. JAVIER RICARDO ARREDES.	24

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 476 D del 31/8/2023 – M.G.D.H.yT. – RECTIFICA PARCIALMENTE ANEXO DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 464/23.	25
N° 477 D del 31/8/2023 – M.S.P. – APRUEBA RESOLUCIÓN N° 0218-D/23 INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA (I.P.S.S). ACEPTA RENUNCIA. SRA. NORA SONIA CHOCOBAR. JUBILACIÓN ORDINARIA. (VER ANEXO)	25
N° 478 D del 31/8/2023 – M.S.P. – DA POR AUTORIZADA Y CUMPLIDA LICENCIA POR CAPACITACIÓN CON GOCE DE HABERES. DRA. MARIA BELEN FRANZINI.	26
N° 479 D del 31/8/2023 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. EMILCE ANDREA CRUZ ROMERO.	27

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 129 del 30/8/2023 – M.E.y S.P. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS NROS. 4 Y 5 . OBRA: CENTRO DE CONVENCIONES DE CAFAYATE – PROVINCIA DE SALTA.	28
--	----

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

N° 1.934 DEL 01/09/2023 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA	29
---	----

RESOLUCIONES

N° 23 DEL 31/08/2023 SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS APRUEBA LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES OBRA: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE SANTA VICTORIA ESTE – ALTO LA SIERRA DPTO. RIVADAVIA PROVINCIA DE SALTA	30
--	----

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

U.C.E.P.E. N° 17/23 – SEGUNDO LLAMADO	32
U.C.E.P.E. N° 16/23	32

LICITACIONES PÚBLICAS

SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 420/2023	33
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 421/2023	34
SC – MINISTERIO ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS N° 422/2023	34
SC – MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES N° 423/2023	35
SC – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 424/2023	35
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 13/2023	36

ADJUDICACIONES SIMPLES

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 113/2023	37
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 114/2023	37
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 89/2023	38
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 84/2023	38
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 91/2023	39

CONTRATACIONES ABREVIADAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 01/2023	39
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA –EXPTE. N° 0110033–256453/2021–21	40
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA –EXPTE. N° 0110033–256453/2021–22	40
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA –EXPTE. N° 0110033–256453/2021–23	41
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24494/23	41
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24504/23	42
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24506/23	42
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24507/23	43
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24508/23	43
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 09/2023	44
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 11/2023	44

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR CUENTA Y ORDEN DE FCA COMPAÑÍA FINANCIERA SA – EJECUCIÓN DE PRENDAS – BS. AS. – POR EDUARDO ALBERTO RADATTI	45
---	----

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–173047/2023–0	45
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–203/2023–0	46
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE N° 0090034–214976/2022–0	46

AVISOS ADMINISTRATIVOS

RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA – REMSA SA – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 08/23	47
---	----

SECCIÓN JUDICIAL**SUCESORIOS**

BARROSO, JOSE PAULINO – EXPTE. N° 566869/16	50
CALANCHINI, ENRIQUE HUGO – EXP. N° 808.430/23	50
CHAUQUE, HECTOR RUBEN – EXPTE. N° 815923/23	50
REBORI, CARLOS HUMBERTO – EXP. N° 763.531/22	51
SUTTI, PEDRO RAFAEL – EXPTE. N° 813083/23	51
VEGA, VICTOR HUGO – EXP. N° 783054/22	52
CASASOLA, JOSE – EXP. N° 804398/23,2	52
ESTOPIÑAN, CONSTANTINO ANDRES – EXPTE. N° 629969/18	52
VARG, GUSTAVO ADOLFO – EXP. N° 821596/23	53
GUERRERO, ORFINDA – EXPTE. N° 54.909/23	53

REMATES JUDICIALES

POR GRACIELA NOEMI ALBARRACIN JUICIO – EXPTE. N° 8515/21 Y EXPTE. N° 8516/21	53
--	----

POSESIONES VEINTEAÑALES

FIGUEROA, RAUL ERNESTO VS. HEREDEROS DE MEDINA, ARGENTINA AZUCENA Y LOPEZ, BACILIO – EXPTE. N° 726.976/21	54
MARTIN, SUSANA FILADELFIA; SUAREZ, AGUSTIN EXEQUIEL VS. BLASCO, GENARO EDUARDO – EXP. N° 25339/22	55

EDICTOS DE QUIEBRAS

BRACAMONTE, OSCAR MOISES EXPTE. N° EXC- 4935/20 – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ – ANTA	55
SUAREZ, FRANCO MARCIAL – EXPTE N° 5543/21 – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ – ANTA	56
SARAVIA, NOELIA ALEXANDRA – EXPTE. N° EXC-6038/20 – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ – ANTA	56
ECHENIQUE, MARÍA GLORIA BEATRIZ EXPTE. N° EXP 823.138/23.	57
MEDRANO, RAMÓN ANTONIO EXPTE. N° EXP – 822.496/23	58
MARTINEZ, DIEGO FRANCISCO EXPTE. N° EXP 738.787/21 – EDICTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL: (ARRASTRE) BURGOS, JAVIER EDGARDO EXPTE. N° EXP –821.825/23 – EDICTO COMPLEMENTARIO	58
	59

EDICTOS JUDICIALES

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/VICENTELO, JOSE MARIA – EXPTE. FSA N° 5053/2023	59
--	----

SECCIÓN COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

AGROVICE SAS	62
--------------	----

ASAMBLEAS COMERCIALES

(ARRASTRE) SANATORIO EL CARMEN SA	63
HOSPITAL VESPUCIO SA	64
AVISOS COMERCIALES	
DE LA EDICIÓN N° 21.519 DE FECHA 27/07/2023- CORVALAN E HIJOS S.R.L.	64
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN CIVIL LA IGLESIA DEL SEÑOR JESUCRISTO EN SALTA	67
ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO CATÓLICO ORTODOXO DE LA IGLESIA SAN ELIAS DE TARTAGAL	67
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 5/9/2023	68



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 31 de Agosto de 2023

DECRETO N° 570

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expedientes N° 321-6686/2023-Cde. 4, N° 321-6686/2023-Cde. 6, N° 11-56986/2023, N° 321-45076/2023, N° 231-48966/2023, N° 48-51223/2023, N° 434-41842/2023, N° 104-150391/2022, N° 341-169013/2022, N° 104-81492/2022, N° 104-150391/2022-Cde. 1, N° 321-47503/2023, N° 321-47497/2023, N° 140-11414/2023, N° 46--45816/2023, N° 48-42994/2023, N° 234-55340/2023, N° 234-29469/2023, N° 234--29450/2023, N° 230-29439/2022, N° 68-62506/2023, N° 351-175520/2022-Cde. 2, N° 33-132792/2020-Cde. 246 y N° 234-24763/2023

VISTO los pedidos de modificaciones de partidas presupuestarias efectuados por los Servicios Administrativos Financieros de Administración Central y Organismos Descentralizados, referidos al Ejercicio 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que las partidas de recursos a incorporar corresponden a diversas cuentas integrantes del clasificador presupuestario de recursos por rubros del Ejercicio 2023;

Que la Ley N° 8363 de Presupuesto Ejercicio 2023, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada partida de recursos y/o fuentes financieras, como así también los ingresos que se produzcan en el curso del ejercicio o que se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha ley;

Que, a su vez el artículo 20 de la citada ley, autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto, correspondientes a Préstamos o Programas de financiación reintegrables o no reintegrables, de origen nacional o internacional que se obtengan, incluyendo los financiamientos y contrapartes provinciales;

Que asimismo el artículo 25 de la mencionada ley, autoriza, al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación generado por organismos que reinvierten sus recursos, como asimismo a incorporar los recursos no comprometidos al cierre del ejercicio anterior, en la cuenta pertinente del rubro fuentes financieras, ampliando en igual monto las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras correspondientes;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de gastos en las jurisdicciones pertinentes de Administración Central, Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Provincial de Vivienda;

Que el artículo 31 de la Ley N° 8363, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados por dicha Ley;

Que, por lo expuesto, deben ratificarse las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 6° del Decreto N° 127/2023;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2023 de Administración Central, las partidas de Recursos por Rubro descriptas en el Anexo I del presente decreto, con encuadre en lo dispuesto en los artículos 19, 20 y 25 de la Ley N° 8363, por un importe total de Pesos

Quinientos Veinticinco Millones Cuatrocientos Veintinueve Mil Quinientos Cuarenta y Dos con Cincuenta y Nueve Centavos (\$525.429.542,59), de acuerdo al detalle allí consignado.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de este instrumento, la incorporación de partidas de Gastos por Objeto de Administración Central, por el importe mencionado en el mismo, según detalle obrante en los Anexos II a XVIII integrantes de este decreto.

ARTÍCULO 3°.- Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 8363, las transferencias de partidas de Gastos por Objeto efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2023 de Administración Central, por un importe total de Pesos Seiscientos Cuarenta Millones (\$640.000.000,00), según detalle obrante en los Anexos XIX y XX de este decreto.

ARTÍCULO 4°.- Apruébanse, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de este instrumento y con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 8363, las incorporaciones de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2023 de la Jurisdicción 15 - Dirección de Vialidad de Salta, por un monto total de Pesos Dieciocho Millones Ciento Catorce Mil Trescientos Dieciocho con Tres Centavos (\$18.114.318,03), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo XXI del presente decreto.

ARTÍCULO 5°.- Apruébase, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de este instrumento y con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 8363, la incorporación de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2023 de la Jurisdicción 16 - Instituto Provincial de Vivienda, por un monto total de Pesos Seiscientos Cuarenta Millones (\$640.000.000,00), de acuerdo al detalle obrante en los Anexos XXII y XXIII del presente instrumento.

ARTÍCULO 6°.- Ratifícanse con encuadre en el artículo 6° del Decreto N° 127/2023, las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2023, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N° 11682758, N° 11688433, N° 11688472, N° 11696090, N° 11697755, N° 11699496, N° 11699515, N° 11700858, N° 11705072, N° 11705092, N° 11705127, N° 11705194, N° 11705204, N° 11705243, N° 11705339, N° 11705344, N° 11706993; N° 11707029, N° 11708509, N° 11712334, N° 11712344 y N° 11713150, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° de este decreto.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias de partidas efectuadas por este decreto, conforme a lo dispuesto en los artículos 19, 20 y 31 de la Ley N° 8363.

ARTÍCULO 8°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ - Dib Ashur - López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 06/09/2023
OP N°: SA100046236

SALTA, 31 de Agosto de 2023

DECRETO N° 571

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expedientes N° 41-36170/2023-Cde. 5, N° 159-57029/2023, N° 140-11479/2023, N°

234-66460/2023, N° 33-288737/2021-Cde. 9, N° 41-70779/2023, N° 321-111849/2023-Cde. 1, N° 33-40420/2023-Cde. 1, N° 11-87224/2023, N° 11-85893/2023, N° 234-89105/2023, N° 272-52518/2023-Cde. 1, N° 321-72502/2023, N° 234-84378/2023, N° 329-6998/2023, N° 329-6998/2023-Cde. 1, N° 41-83223/2023, N° 16-82935/2023, N° 33-68033/2021-Cde. 522, N° 11-97229/2023, N° 236-99590/2023 y N° 234-94746/2023

VISTO los pedidos de modificaciones de partidas presupuestarias efectuados por los Servicios Administrativos Financieros de Administración Central y Organismos Descentralizados, referidos al Ejercicio 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que las partidas de recursos a incorporar corresponden a diversas cuentas integrantes del clasificador presupuestario de recursos por rubros del Ejercicio 2023;

Que la Ley N° 8363 de Presupuesto Ejercicio 2023, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada partida de recursos y/o fuentes financieras, como así también los ingresos que se produzcan en el curso del ejercicio o que se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha ley;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de gastos en las jurisdicciones pertinentes de Administración Central y Dirección de Vialidad de Salta;

Que asimismo el artículo 31 de la Ley N° 8363, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados por dicha Ley;

Que debe procederse a reflejar la incidencia de tales reestructuraciones en el Presupuesto del Instituto Provincial de Vivienda;

Que, por lo expuesto, deben ratificarse las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 6° del Decreto N° 127/2023;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2023 de Administración Central, las partidas de Recursos por Rubro descriptas en el Anexo I del presente decreto, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 8363, por un importe total de Pesos Cuatrocientos Seis Millones Setecientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Diecisiete con Ochenta y Dos Centavos (\$406.741.417,82), de acuerdo al detalle allí consignado.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de este instrumento, la incorporación de partidas de Gastos por Objeto de Administrador Central, por el importe mencionado en el mismo, según detalle obrante en los Anexos II a XIV integrantes de este decreto.

ARTÍCULO 3°.- Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 8363, las transferencias de partidas de Gastos por Objeto efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2023 de Administración Central, por un importe total de Pesos Doscientos Dos Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Seis con Cincuenta y Cinco Centavos (\$202.778.906,55), según detalle obrante en los Anexos XV a XXI de este decreto.

ARTÍCULO 4°.- Apruébase, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de este instrumento y con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 8363, la incorporación de partidas

de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2023 de la Jurisdicción 16 – Instituto Provincial de Vivienda, por un monto total de Pesos Veintiséis Millones Noventa Mil Doscientos Sesenta (\$26.090.260,00), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo XXII del presente decreto.

ARTÍCULO 5°.- Apruébanse, con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 8363, las incorporaciones de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2023 de la Jurisdicción 15 – Dirección de Vialidad de Salta, por un monto total de Pesos Doscientos Noventa y Seis Millones Ochocientos Noventa y Seis Mil Quinientos Veintiséis con Cinco Centavos (\$296.896.526,05), de acuerdo al detalle obrante en los Anexos XXIII y XXIV del presente decreto.

ARTÍCULO 6°.- Ratifícanse con encuadre en el artículo 6° del Decreto N° 127/2023, las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2023, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N° 11734992, N° 11735312, N° 11735418, N° 11735634, 11736035, N° 11739445, N° 11741358, N° 11741775, N° 11741786, N° 11747059, N° 11747201, N° 11747912, N° 11748136, N° 11748206, 11748253, N° 11755244, N° 11758396, N° 11759426, N° 11760224, N° 11761583, N° 11762823, N° 11816353 y N° 11911093, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° de este decreto.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias de partidas efectuadas por este decreto, conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 31 de la Ley N° 8363.

ARTÍCULO 8°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Dib Ashur – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 06/09/2023
OP N°: SA100046237

SALTA, 31 de Agosto de 2023

DECRETO N° 572

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expedientes N° 74-138286/2023, N° 260-60208/2.022-Cde. 13, N° 282-5241/2023, N° 267-55365/2022-Cde. 12, N° 120-100057/2022-Cde. 10, N° 296-132761/2023, N° 238-69486/2023, N° 239-15737/2023, N° 11-136419/2023, N° 244-139666/2023, N° 290-125379/2023, N° 11-16479/2023-Cde. 55, N° 363-139645/2023, N° 360-140081/2023, N° 374-138177/2023, N° 89-139194/2023, N° 180-144849/2023 y N° 377-140499/2023

VISTO que las ejecuciones presupuestarias de Administración Central, de Organismos Autárquicos y Empresas y Sociedades del Estado Ejercicio 2022 registra mayores recursos, como así también saldos disponibles en las partidas de gastos por objeto; y,

CONSIDERANDO:

Que los mayores recursos generados posibilitan incorporar al Presupuesto Ejercicio 2022 las partidas de recursos correspondientes, ampliando en igual monto las partidas de gastos en las jurisdicciones pertinentes de Administración Central, reflejando su

incidencia en distintos Organismos Autárquicos y Empresas y Sociedades del Estado;

Que los mayores recursos y saldos disponibles en las partidas presupuestarias de la Ejecución de Gastos por Objeto de Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado posibilitan reestructuraciones internas en los mencionados organismos;

Que el artículo 19 de la Ley N° 8298 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o fuentes financieras;

Que asimismo, el artículo 31 de la mencionada Ley autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Que a su vez, el artículo 7° establece que, para los Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado, serán de aplicación las normas que en materia de incorporaciones y reestructuraciones presupuestarias dispone la citada Ley;

Que, por lo expuesto, se debe proceder a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las entidades pertinentes, como así también realizar las reestructuraciones presupuestarias que permitan la imputación de gastos devengados al 31.12.22;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2022 de Administración Central, las partidas de Recursos por Rubro con su correspondiente ampliación de partidas de gastos, descriptas en el Anexo I del presente decreto, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 8298, por un importe total de Pesos Tres Mil Seiscientos Seis Millones Quinientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Sesenta y Siete y Un Centavo (\$3.606.551.267,01), de acuerdo al detalle allí consignado.

ARTÍCULO 2°.– Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 31 de la Ley N° 8298, la transferencia de partidas de gastos efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2022 del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.), por un importe total de Pesos Veintiocho Millones Quinientos Mil (\$28.500.000,00), según detalle obrante en el Anexo II del presente decreto.

ARTÍCULO 3°.– Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 8298, la incorporación de recursos y correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2022 del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.), por un importe total de Pesos Nueve Mil Seiscientos Veintitrés Millones Quinientos Diecinueve Mil Cincuenta y Cuatro con Ochenta Centavos (\$9.623.519.054,80), según detalle obrante en el Anexo III del presente decreto.

ARTÍCULO 4°.– Ordénase de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° del presente instrumento y con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 8298, la incorporación de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2022 del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.), por un monto total de Pesos Tres Mil Quinientos Veintiún Millones Quinientos Veintinueve Mil Quinientos Veintisiete con Cuarenta y Un Centavos (\$3.521.529.527,41), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo IV del presente decreto.

ARTÍCULO 5°.– Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 8298, la incorporación de recursos y correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2022 de Tomografía Computada S.E., por un importe total de Pesos Ciento Doce Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Noventa con Ochenta y Seis Centavos (\$112.279.390,86), según detalle obrante en el Anexo V del presente decreto.

ARTÍCULO 6°.–Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 31 de la Ley N° 8298, la transferencia de partidas de gastos efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2022 del Ente Regulador del Juego de Azar (EN.RE.J.A.), por un importe total de Pesos Diez Millones Ciento Treinta y Un Mil Doscientos Once con Noventa y Siete Centavos (\$10.131.211,97), según detalle obrante en el Anexo VI del presente decreto.

ARTÍCULO 7°.– Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 8298, la incorporación de recursos y correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2022 del Ente Regulador del Juego de Azar (EN.RE.J.A.), por un importe total de Pesos Setenta Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Nueve con Treinta y Nueve Centavos (\$70.945.969,39), según detalle obrante en Anexo VII del presente decreto.

ARTÍCULO 8°.– Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 31 de la Ley N° 8298, la transferencia de partidas de gastos efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2022 del Ente Regulador de los Servicios Públicos (EN.RE.S.P.), por un importe total de Pesos Ciento Veinticinco Millones Novecientos Setenta y Un Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro (\$125.971.354,00), según detalle obrante en el Anexo VIII del presente decreto.

ARTÍCULO 9°.– Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 8298, la incorporación de recursos y correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2022 del Ente Regulador de los Servicios Públicos (EN.RE.S.P), por un importe total de Pesos Ciento Veintiséis Millones Ciento Cincuenta Mil Ciento Ochenta y Seis con Ochenta y Dos Centavos (\$126.150.186,82), según detalle obrante en el Anexo IX del presente decreto.

ARTÍCULO 10.– Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 31 de la Ley N° 8298, la transferencia de partidas de gastos efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2022 del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta (I.P.P.I.S.), por un importe total de Pesos Trescientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Veintinueve con Treinta y Cuatro Centavos (\$362.429,34), según detalle obrante en el Anexo X del presente decreto.

ARTÍCULO 11.– Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 8298, la incorporación de recursos y correspondiente ampliación de partidas de gastos en el Presupuesto Ejercicio 2022 del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta (I.P.P.I.S.), por un importe total de Pesos Un Millón Setenta Mil Quinientos Treinta y Cuatro con Noventa Centavos (\$1.070.534,90), según detalle obrante en el Anexo XI del presente decreto.

ARTÍCULO 12.– Ordénase de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° del presente instrumento y con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 8298, la incorporación de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2022 del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta (I.P.P.I.S.), por un monto total de Pesos Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil Dieciocho con Sesenta Centavos (\$2.250.018,60), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo XII del presente decreto.

ARTÍCULO 13.– Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 31 de la Ley N° 8298, la transferencia de partidas de gastos efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2022 de Recursos Energéticos Mineros Salta Sociedad Anónima (REMSa S.A.), por un importe total de Pesos Catorce Millones Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Uno con Veinte Centavos (\$14.084.551,20), según detalle obrante en el Anexo XIII del presente decreto.

ARTÍCULO 14.– Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 8298, la incorporación de recursos y correspondiente ampliación de partidas de gastos en el Presupuesto Ejercicio 2022 de Recursos Energéticos Mineros Salta Sociedad Anónima (REMSa S.A.), por un importe total de Pesos Ciento Ocho Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil

Doscientos Setenta y Dos con Cuatro Centavos (\$108.153.272,04), según detalle obrante en el Anexo XIV del presente decreto.

ARTÍCULO 15.- Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 31 de la Ley N° 8298, la transferencia de partidas de gastos efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2022 de la Autoridad Metropolitana de Transporte (A.M.T.), por un importe total de Pesos Nueve Millones Trescientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta con Treinta y Tres Centavos (\$9.372.650,33), según detalle obrante en el Anexo XV del presente decreto.

ARTÍCULO 16.- Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 8298, la incorporación de recursos y correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2022 de la Autoridad Metropolitana de Transporte (A.M.T.) por un importe total de Pesos Tres Mil Novecientos Cincuenta y Nueve Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta con Sesenta y Siete Centavos (\$3.959.155.650,67), según detalle obrante en el Anexo XVI del presente decreto.

ARTÍCULO 17.- Ordénase de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° del presente instrumento y con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 8298, la incorporación de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2022 de la Autoridad Metropolitana de Transporte (A.M.T.), por un monto total de Pesos Ochenta y Dos Millones Setecientos Setenta y Un Mil Setecientos Veintiuno (\$82.771.721,00), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo XVII del presente decreto.

ARTÍCULO 18.- Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 8298, la incorporación de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2022 de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (S.A.E.T.A.), por un importe total de Pesos Dos Mil Sesenta y Tres Millones Quinientos Cuarenta Mil Novecientos Doce con Quince Centavos (\$2.063.540.912,15), según detalle obrante en el Anexo XVIII del presente decreto.

ARTÍCULO 19.- Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 31 de la Ley N° 8298, la transferencia de partidas de gastos efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2022 de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (CoSAySa), por un importe total de Pesos Trescientos Cuatro Millones Trescientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Ocho con Sesenta y Seis Centavos (\$304.381.608,66), según detalle obrante en el Anexo XIX del presente decreto.

ARTÍCULO 20.- Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 8298, la incorporación de recursos y correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2022 de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (CoSAySa), por un importe total de Pesos Mil Ciento Doce Millones Seiscientos Noventa Mil Doscientos Sesenta y Seis con Veintidós Centavos (\$1.112.690.266,22), según detalle obrante en el Anexo XX del presente decreto.

ARTÍCULO 21.- Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 31 de la Ley N° 8298, la transferencia de partidas de gastos efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2022 del Hospital Público Materno Infantil S.E., por un importe total de Pesos Ciento Cuarenta Millones Ochocientos Setenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Tres con Noventa y Nueve Centavos (\$140.877.743,99), según detalle obrante en el Anexo XXI del presente decreto.

ARTÍCULO 22.- Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 8298, la incorporación de recursos y correspondiente ampliación de partidas de gastos en el Presupuesto Ejercicio 2022 del Complejo Teleférico Salta S.E., por un monto total de Pesos Trescientos Treinta y Siete Millones Quinientos Veinticinco Mil Quinientos Cincuenta y Seis con Veintisiete Centavos (\$337.525.556,27), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo XXII del presente decreto.

ARTÍCULO 23.– Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 31 de la Ley N° 8298, la transferencia de partidas de gastos efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2022 de la Sociedad Anónima Salta Forestal, por un importe total de Pesos Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Ochenta y Siete con Siete Centavos (\$864.087,07), según detalle obrante en el Anexo XXIII del presente decreto.

ARTÍCULO 24.– Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 31 de la Ley N° 8298, la transferencia de partidas de gastos efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.022 del Ente General de Parques y Áreas Industriales, por un importe total de Pesos Tres Millones Doscientos Seis Mil Setecientos Veintiséis con Sesenta y Nueve Centavos (\$3.206.726,69), según detalle obrante en el Anexo XXIV del presente decreto.

ARTÍCULO 25.– Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 31 de la Ley N° 8298, la transferencia de partidas de gastos efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2022 del Centro de Convenciones Salta S. E., por un importe total de Pesos Ocho Millones Cuatrocientos Dieciséis Mil Setecientos Cuarenta y nueve con Sesenta y Seis Centavos (\$8.416.749,66), según detalle obrante en el Anexo XXV del presente decreto.

ARTÍCULO 26.– Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 8298, la incorporación de recursos y correspondiente ampliación de partidas de gastos en el Presupuesto Ejercicio 2022 del Centro de Convenciones Salta S. E., por un monto total de Pesos Seis Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Ocho con Ochenta y Siete Centavos (\$6.435.998,87), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo XXVI del presente decreto.

ARTÍCULO 27.– Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 31 de la Ley N° 8298, la transferencia de partidas de gastos efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2022 de la Universidad Provincial de Administración, Tecnología y Oficios (Ex UPAP), por un importe total de Pesos Treinta y Seis Millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil Cuarenta y Nueve con Cuarenta y Cinco Centavos (\$36.683.049,45), según detalle obrante en el Anexo XXVII del presente decreto.

ARTÍCULO 28.– Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 31 de la Ley N° 8298, la transferencia de partidas de gastos efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2022 del Hospital San Bernardo, por un importe total de Pesos Doscientos Cincuenta y Siete Millones Noventa y Siete Mil Cuatrocientos con Setenta y Dos Centavos (\$257.097.400,72), según detalle obrante en el Anexo XXVIII del presente decreto.

ARTÍCULO 29.– Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 31 de la Ley N° 8298, la transferencia de partidas de gastos efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2022 de la Red de Gestión Comunitaria Metán, por un importe total de Pesos Tres Millones Ciento Setenta y Nueve Mil Ochocientos Seis con Cincuenta y Nueve Centavos (\$3.179.806,59), según detalle obrante en el Anexo XXIX del presente decreto.

ARTÍCULO 30.– Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 31 de la Ley N° 8298, la transferencia de partidas de gastos efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2022 del Servicio Ferroviario Turístico Tren a las Nubes S.E., por un importe total de Pesos Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Treinta con Ochenta y Tres Centavos (\$3.479.230,83), según detalle obrante en el Anexo XXX del presente decreto.

ARTÍCULO 31.– Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 8298, la incorporación de recursos y correspondiente ampliación de partidas de gastos en el Presupuesto Ejercicio 2022 del Servicio Ferroviario Turístico Tren a las Nubes S.E., por un importe total de Pesos Trescientos Veinticuatro Millones Seiscientos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Dos con Setenta y Seis Centavos (\$324.677.402,76), según detalle obrante en el Anexo XXXI del presente decreto.

ARTÍCULO 32.– Apruébase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° (Anexo XV) de Decreto N° 338/2023 de fecha 31.05.23, la incorporación de recursos y correspondiente ampliación de partidas de gastos en el Presupuesto Ejercicio 2022 de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (S.A.E.T.A.), por un importe total de Pesos Trescientos Treinta y Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Uno con Ochenta y Siete Centavos (\$334.659.251,87), según detalle obrante en el Anexo XXXII del presente decreto.

ARTÍCULO 33.– Apruébase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 (Anexo VIII) de Decreto N° 272/2023 de fecha 24.04.23, la incorporación de recursos y correspondiente ampliación de partidas de gastos en el Presupuesto Ejercicio 2022 de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (S.A.E.T.A.), por un importe total de Pesos Ciento Trece Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Ochocientos Quince con Treinta y Tres Centavos (\$113.182.815,33), según detalle obrante en el Anexo XXXIII del presente decreto.

ARTÍCULO 34.– Apruébase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° (Anexo II) de Decreto N° 591/2022 de fecha 08.08.22, la incorporación de recursos y correspondiente ampliación de partidas de gastos en el Presupuesto Ejercicio 2022 de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento (Co.S.A.ySa.), por un importe total de Pesos Treinta Millones (\$30.000.000,00), según detalle obrante en el Anexo XXXIV del presente decreto.

ARTÍCULO 35.– Apruébase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° (Anexo X) de Decreto N° 1009/2022 de fecha 25.11.22, la incorporación de recursos y correspondiente ampliación de partidas de gastos en el Presupuesto Ejercicio 2022 de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento (Co.S.A.ySa.), por un importe total de Pesos Doscientos Diez Millones (\$210.000.000,00), según detalle obrante en el Anexo XXXV del presente decreto.

ARTÍCULO 36.– Apruébase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° (Anexo XIX) de Decreto N° 933/2022 de fecha 27.10.22, la incorporación de recursos y correspondiente ampliación de partidas de gastos en el Presupuesto Ejercicio 2022 de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento (Co.S.A.ySa.), por un importe total de Pesos Setenta y Cinco Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho (\$75.967.648,00), según detalle obrante en el Anexo XXXVI del presente decreto.

ARTÍCULO 37.– Apruébase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° (Anexo VIII) de Decreto N° 1038/2022 de fecha 06.12.22, la incorporación de recursos y correspondiente ampliación de partidas de gastos en el Presupuesto Ejercicio 2022 de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento (Co.S.A.ySa.), por un importe total de Pesos Cien Millones (\$100.000.000,00), según detalle obrante en el Anexo XXXVII del presente decreto.

ARTÍCULO 38.– Apruébase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° (Anexo XXXIX) de Decreto N° 330/2023 de fecha 29.05.23, la rebaja de partidas de recursos y gastos en el Presupuesto Ejercicio 2022 del Servicio Ferroviario Turístico Tren a las Nubes S.E., por un importe total de Pesos Veinte Millones Cuatrocientos Veintiún Mil Novecientos Treinta y Cuatro (\$20.421.934,00), según detalle obrante en el Anexo XXXVIII del presente decreto.

ARTÍCULO 39.– Apruébase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° (Anexo XXXIX) de Decreto N° 330/2023 de fecha 29.05.23, la incorporación de recursos y correspondiente ampliación de partidas de gastos en el Presupuesto Ejercicio 2022 del Servicio Ferroviario Turístico Tren a las Nubes S.E., por un importe total de Pesos Tres Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil (\$3.965.000,00), según detalle obrante en el Anexo XXXIX del presente decreto.

ARTÍCULO 40.– Apruébase, de conformidad con lo dispuesto en Resolución N° 292/2022 del Ministerio de Turismo y Deportes de fecha 29.12.22, la rebaja de partidas de recursos y gastos efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2022 del Servicio Ferroviario Turístico Tren a

las Nubes S.E., por un monto total de Pesos Seis Millones Ochocientos Sesenta Mil Trescientos Cuarenta y Siete (\$6.860.347,00), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo XL del presente decreto.

ARTÍCULO 41.– Apruébase, de conformidad con lo dispuesto en Resolución N° 99/2022 del Ministerio de Turismo y Deportes de fecha 10.05.22, la transferencia de partidas de recursos y gastos efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2022 del Centro de Convenciones Salta S.E., por un monto total de Pesos Tres Millones Cuatrocientos Quince Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno con Ochenta y Tres Centavos (\$3.415.451,83), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo XLI del presente decreto.

ARTÍCULO 42.– Ratifícanse, con encuadre en el artículo 7° del Decreto N° 138/2022, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2022, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N° 11842142, N° 11842149 y N° 11848620, que contienen el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° del presente decreto.

ARTÍCULO 43.– Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las modificaciones presupuestarias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 19 y 31 de la Ley N° 8298.

ARTÍCULO 44.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 45.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Dib Ashur – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 06/09/2023
OP N°: SA100046238

SALTA, 31 de Agosto de 2023

DECRETO N° 573

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expedientes N° 411-99383/2023-Cde. 1, N° 386-102681/2023-Cde. 1, N° 234-144922/2023, N° 234-144161/2023, N° 234-140550/2023, N° 125-99641/2018-Cde. 30, N° 136-90382/2023, N° 136-115974/2023-Cde. 1, N° 234-149343/2023, N° 41-148808/2023, N° 234-149315/2023, N° 434-41842/2023-Cde. 1, N° 33-40420/2023-Cde. 3, N° 321-139059/2023, N° 321-139064/2023, N° 11-150035/2023, N° 33-40420/23-Cde. 4, N° 234-152877/2023, N° 341-25015/2023-Cde. 4 y N° 272-148589/2023

VISTO los pedidos de modificaciones de partidas presupuestarias efectuados por los Servicios Administrativos Financieros de Administración Central y Organismos Descentralizados, referidos al Ejercicio 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que las partidas de recursos a incorporar corresponden a diversas cuentas integrantes del clasificador presupuestario de recursos por rubros del Ejercicio 2023;

Que la Ley N° 8363 de Presupuesto Ejercicio 2023, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada partidas de recursos y/o fuentes financieras, como así también los ingresos que se produzcan en el curso del ejercicio o que se encuentren disponibles al Inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en

dicha ley;

Que asimismo el artículo 20 de la citada ley, autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto, correspondientes a Préstamos o Programas de financiación reintegrables o no reintegrables, de origen nacional o internacional que se obtengan, incluyendo los financiamientos y contrapartes provinciales;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de gastos en las jurisdicciones pertinentes de Administración Central y Dirección de Vialidad de Salta;

Que, a su vez el artículo 31 de la Ley N° 8363, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados por dicha Ley;

Que debe procederse a reflejar la incidencia de tales reestructuraciones en el presupuesto del Instituto Provincial de Vivienda;

Que, por lo expuesto, deben ratificarse las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 6° del Decreto N° 127/2023;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2023 de Administración Central, las partidas de Recursos por Rubro descritas en el Anexo I del presente decreto, con encuadre en lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley N° 8363, por un importe total de Pesos Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Millones Noventa y Un Mil Ochocientos Veintiuno con Siete Centavos (\$2.855.091.821,07), de acuerdo al detalle al consignado.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de este instrumento, la incorporación de partidas de Gastos por Objeto de Administración Central, por el importe mencionado en el mismo, según detalle obrante en los Anexos II a XV integrantes de este decreto.

ARTÍCULO 3°: Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 8363, las transferencias de partidas de Gastos por Objeto efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2023 de Administración Central, por un importe total de Pesos Trescientos Treinta y Nueve Millones Seiscientos Nueve Mil Doscientos Noventa (\$339.609.290,00), según detalle obrante en los Anexos XVI a XVIII de este decreto.

ARTÍCULO 4°.- Apruébase, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de este instrumento y con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 8363, la incorporación de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2023 de la Jurisdicción 16 – Instituto Provincial de Vivienda, por un monto total de Pesos Trescientos Millones (\$300.000.000,00), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo XIX del presente decreto.

ARTÍCULO 5°.- Apruébanse, con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 8363, las incorporaciones de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2023 de la Jurisdicción 15 – Dirección de Vialidad de Salta, por un monto total de Pesos Cuatrocientos Ochenta Millones Ciento Setenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Ocho con Setenta y Ocho Centavos (\$480.179.878,78), de acuerdo al detalle obrante en los Anexos XX y XXI del presente decreto.

ARTÍCULO 6°.- Ratifícanse con encuadre en el artículo 6° del Decreto N° 127/2023, las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2023, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N° 11857671, N° 11858009, N°

11861618, N° 11861706, N° 11861861, N° 11864520, N° 11864552, N° 11869024, N° 11869288, N° 11869379, N° 11871532, N° 11871810, N° 11871870, N° 11872541, N° 11872737, N° 11872838, N° 11877160, N° 11877935, N° 11878054 y N° 11878138, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° de este decreto.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias de partidas efectuadas por este decreto, conforme a lo dispuesto en los artículos 19, 20 y 31 de la Ley N° 8363.

ARTÍCULO 8°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Dib Ashur – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 06/09/2023
OP N°: SA100046239

SALTA, 31 de Agosto de 2023

DECRETO N° 574

MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 142-242964/2022-0

VISTO el Convenio de Ejecución del Proyecto de Sistemas Agroalimentarios Climáticamente Inteligentes e Inclusivos (CIAF) suscripto entre el Ministerio de Economía de la Nación y la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del citado convenio, las partes acordaron concretar la asignación de recursos provenientes del Convenio de Préstamo BIRF N° 9313-AR suscripto entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), aprobado por Decreto N° 843/2021, para la ejecución del Proyecto de Sistemas Agroalimentarios Climáticamente Inteligentes e Inclusivos;

Que el Ministerio de Economía, a través de la Secretaría de Planificación del Desarrollo y la Competitividad Federal pondrá a disposición de la Provincia, fondos en carácter de Aporte No Reembolsable hasta la suma de pesos equivalente a USD 2.800.000 (Dólares estadounidenses dos millones ochocientos mil), para ser destinados en forma exclusiva al financiamiento de las actividades previstas en el marco del Subcomponente del Proyecto;

Que por su parte, la Provincia aportará recursos provinciales propios o su equivalente en bienes o servicios hasta la suma de pesos equivalente a USD 456.296 (Dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos noventa y seis);

Que el objetivo del Proyecto de Sistemas Agroalimentarios Climáticamente Inteligentes e Inclusivos (CIAF) es fortalecer la infraestructura rural a través de inversiones públicas con el objeto de aumentar la productividad, los volúmenes de venta y la competitividad en el comercio nacional e internacional;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 140 y 144 de la Constitución Provincial, y lo dispuesto en la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio de Ejecución del Proyecto de Sistemas Agroalimentarios Climáticamente Inteligentes e Inclusivos (CIAF), suscripto entre el Ministerio Economía de la Nación y la Provincia de Salta, que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida pertinente, ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SÁENZ – De los Ríos Plaza – Dib Ashur – López Morillo
VER ANEXO**

Fechas de publicación: 06/09/2023
OP N°: SA100046240

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 31 de Agosto de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 497

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Decisión Administrativa N° 56/23; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mencionado instrumento se designó, entre otros, al señor Jorge Luis Castello como Personal de Apoyo – Nivel 7 en el ámbito de la Coordinación Administrativa de la Gobernación;

Que, concurriendo criterios de oportunidad, mérito y conveniencia, y ante la necesidad de una reorganización orgánica interna, procede dejar sin efecto la referida designación;

Por ello, en el marco de lo establecido por el artículo 13 de la Ley N° 8171 modificada por su similar N° 8274, y conforme lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto N° 13/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 01 de septiembre de 2023, la designación del señor **JORGE LUIS CASTELLO, D.N.I. N° 18.020.170**, como Personal de Apoyo – Nivel 7 en el ámbito de la Coordinación Administrativa de la Gobernación.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

Fechas de publicación: 06/09/2023
OP N°: SA100046226

SALTA, 31 de Agosto de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 498
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100177-253319/2022-0

VISTO la Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8.274, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y el Decreto N° 124/20; y,

CONSIDERANDO:

Que se procede a designar a la doctora Claudia Fabiana Aguirre en la función de Gerente Sanitario del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y lo establecido por Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 01 de marzo de 2.023, designar a la doctora **CLAUDIA FABIANA AGUIRRE, D.N.I. N° 20.261.016, Matrícula Profesional N° 3644** en el función de Gerente Sanitario del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, Función N° 19, Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 2°.- Con igual vigencia y hasta la aprobación del nuevo régimen remunerativo para el personal incluido en el artículo 3° inciso g) de la Ley N° 7.678 y por aplicación del artículo 31, a la doctora **CLAUDIA FABIANA AGUIRRE, D.N.I. N° 20.261.016, Matrícula Profesional N° 3644**, percibirá los haberes que le corresponden a un personal del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, incluido en el agrupamiento: profesional de salud, subgrupo: 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales y el adicional por función jerárquica, equivalente a Jefe de Departamento.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la doctora **CLAUDIA FABIANA AGUIRRE, D.N.I. N° 20.261.016**, retiene el cargo del cual es titular en el Hospital "El Carmen" de Metán.

ARTÍCULO 4°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081006000200 Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 5°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Mangione

Fechas de publicación: 06/09/2023
OP N°: SA100046229

SALTA, 31 de Agosto de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 499
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120047-90385/2023-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la cobertura de un cargo de Prosecretario, en el Colegio Secundario N° 5147, de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo dispuesto en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546 y a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades educativas, resulta procedente hacer lugar a lo gestionado, atento que dicho cargo se encuentra vacante en la planta orgánica funcional del establecimiento;

Que la Secretaria de Gestión Educativa y el Secretario de Administración y Control de Procesos han tomado la debida intervención;

Que el departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, realizó la imputación preventiva pertinente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y lo establecido por el Decreto N° 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. Eyllin Nicole REBOLLO, D.N.I. N° 39.675.290, el Colegio Secundario N° 5147, de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Prosecretaria, interina, a partir de la fecha de notificación, cargo vacante en la planta orgánica funcional del establecimiento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión administrativa será refrendada por el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa

Fechas de publicación: 06/09/2023
OP N°: SA100046228

SALTA, 1 de Septiembre de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 500
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
EXPEDIENTE N° 1626/21-código 183

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación de la –señorita María Florencia Laciari para desempeñarse en el Hospital “Dr. Ramón Mario Villafañe” de Apolinario Saravia, por necesidad del servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública informa que la designación es factible en el cargo vacante por fallecimiento del señor Héctor Edmundo Ruiz;

Que asimismo informa, que el trámite no representa un aumento del número

cargos previstos para la jurisdicción ni un incremento del gasto imputable a la Partida personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del mismo;

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación incorporada en autos, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad de la postulante para su designación;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta Ley N° 7.678, Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274, Decreto N° 13/19 y Resolución N° 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señorita **MARÍA FLORENCIA LACIAR, D.N.I. N° 39.784.114**, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2023, en el cargo 55, Decreto N° 1034/96, agrupamiento: administrativo, subgrupo: 4, para desempeñarse como auxiliar administrativa en el Hospital “Dr. Ramón Mario Villafaña” de Apolinario Saravia, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081006000500, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 06/09/2023
OP N°: SA100046233

SALTA, 1 de Septiembre de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 501

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

VISTO la Decisión Administrativa N° 106/23; y,

CONSIDERANDO

Que, por el mencionado instrumento se autorizaron diversas afectaciones, entre que se encuentra la del Sr. David Adrián Melian D.N.I. N° 20.261.081, agente dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta;

Que, por razones de servicio procede dejar sin efecto la afectación del referido agente a partir del 1 de septiembre de 2023;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto a partir del 1 de septiembre de 2023, la afectación del Sr. **DAVID ADRIÁN MELIAN D.N.I. N° 20.261.081**, agente dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa

Fechas de publicación: 06/09/2023
OP N°: SA100046234

SALTA, 1 de Septiembre de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 502
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0110011-282433/2022-0.

VISTO la solicitud de prórroga de afectación del Ing. Javier Ricardo Arredes al Ministerio de Economía y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado agente es docente titular de las Unidades Educativas N°s 6004 y 6036, ambas dependientes de la Dirección General de Educación Superior;

Que la afectación es una medida de excepción y de carácter transitorio, por la cual se admite la prestación de servicios en forma no permanente por parte de un agente en otra dependencia, para la realización de tareas específicas, estando su vigencia condicionada a las razones que la originaron;

Que en tal sentido, las autoridades correspondientes prestan conformidad al presente trámite;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 8171 y su similar Ley N° 8274, el Decreto N° 13/2019 y el artículo 1 inciso D) de la Resolución N° 16/2021 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga de afectación del Ing. **JAVIER RICARDO ARREDES D.N.I. N° 25.801.175**, docente titular de las Unidades Educativas N°s 6004 y 6036, ambas dependientes de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, al Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a partir del 01 de enero 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Ministro de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa – Dib Ashur

Fechas de publicación: 06/09/2023
OP N°: SA100046235

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 31 de Agosto de 2023

RESOLUCIÓN N° 476 D

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

VISTO la Decisión Administrativa N° 464/23 del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decisión Administrativa N° 464/23 se aprobó la prórroga y los Contratos de Servicios existentes entre el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo y las personas que se detallan en el Anexo de la presente;

Que, por un error involuntario, se consignó en forma inexacta el número de Documento Nación de Identidad de cinco (5) personas contratadas, que forman parte del Anexo del Instrumento.

Que corresponde se rectifiquen los números de D.N.I. de las personas contratadas dispuesta por Decisión Administrativa N° 464/23;

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente el Anexo que forma parte de la Decisión Administrativa N° 464/23 del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, dejándose establecido que el número de D.N.I. correcto de **María Alejandra BERTEDOR** es 41.020.893, el de **Leonardo Javier BUSTOS** es 36.129.512, el de **Patricia Gabriela CAYO** es 24.817.733, el de **Gabriela Karen FERRO** es 30.410.403 y el de **Paula Gabriela PERALTA** es 36.912.035.-

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villada

Fechas de publicación: 06/09/2023
OP N°: SA100046222

SALTA, 31 de Agosto de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 477 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente. N° 12173/23-código 74

VISTO que por Resolución N° 0218-D/23, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), se acepta la renuncia presentada por la señora NORA SONIA CHOCOBAR, como agente de planta permanente del citado organismo, por acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N°s. 7.694 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, Título II, Capítulo I, Sección III, el poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras la competencia referente a la aceptación de renuncia de los agentes de la Administración

Pública Provincial;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, en uso de las facultades delegada por Decreto N° 41/95 y su modificatoria N° 1.575/08,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Resolución N° 0218-D/23, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), que forma parte de la presente, en la cual se acepta la renuncia de la señora **NORA SONIA CHOCOBAR, D.N.I. N° 13.701.429,**

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

VER ANEXO

Fechas de publicación: 06/09/2023
OP N°: SA100046223

SALTA, 31 de Agosto de 2023

RESOLUCION DELEGADA N° 478 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 125345/23 código 321

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita licencia por capacitación de la doctora MARIA BELEN FRANZINI, dependiente del Hospital Público de Autogestión San Bernardo; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Interna N° 191/23, se autoriza la licencia por capacitación con goce de haberes, de la doctora María Belén Franzini, para asistir al **"X SEMINARIO HISPANOAMERICANO"** en gestión de Salud, Desafíos e Innovación en Gestión Sanitaria, y al evento **"POLITICA, GESTION E INNOVACION DE SERVICIOS DE SALUD"** que se llevó a cabo en las Ciudades de **Barcelona y Madrid (España).**

Que el artículo 52 del Decreto N° 4118/97 dispone que podrá otorgarse licencia con o sin goce de haberes para realizar estudios de Perfeccionamiento, Investigaciones, o Trabajos Científicos, Técnicos, Conferencias, Congresos, o para hacer uso de becas en el país de origen o en el extranjero; cuando por su naturaleza resulten de interés para el organismo de dependencia del agente.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Con vigencia al 21 de Junio de 2023 y hasta 30 de Junio de 2023, dar por autorizada y cumplida la licencia por capacitación con goce de haberes, de la doctora MARIA BELEN FRANZINI, D.N.I. N° 27.972.017 dependiente del Hospital. Público de Autogestión San Bernardo Agrupamiento: Profesional, Subgrupo: 1, con régimen horario de Dedicación Exclusiva, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 52 del Decreto N° 4.118/97.

ARTICULO 2°.- Comunicar Publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 06/09/2023
OP N°: SA100046224

SALTA, 31 de Agosto de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 479 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 126017/23 cód. 89

VISTO la renuncia presentada por la doctora EMILCE ANDREA CRUZ ROMERO, D.N.I. N° 25.069.349, agente de planta permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de Mayo de 2.023, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 16);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs.02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Mayo de 2.023, la renuncia de la doctora EMILCE ANDREA CRUZ ROMERO, D.N.I. N° 25.069.349, al Cargo: Bioquímica, Agrupamiento: Profesional de la Salud, Subgrupo: 1, N° de Orden 357.1, Decreto N° 4519/09, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la doctora CRUZ ROMERO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 06/09/2023
OP N°: SA100046225

SALTA, 30 de Agosto de 2023

RESOLUCIÓN N° 129

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA

Expte. N° 0110272-207609/2022-18 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones en las cuales se tramita la aprobación del procedimiento de redeterminación de precios N° 4 y 5 de la obra: "CENTRO DE CONVENCIONES DE CAFAYATE, PROVINCIA DE SALTA", ejecutada en el marco del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, Préstamo BID N° 2835/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 82/23 se aprobó el procedimiento de redeterminación de precios N° 1 a 3 de la obra "Centro de Convenciones de Cafayate - Provincia de Salta", ejecutada por la empresa Ingeniero Daniel Madeo Construcciones, estableciendo el nuevo valor total del contrato en la suma de \$1.097.326.525,63 (pesos mil noventa y siete millones trescientos veintiséis mil quinientos veinticinco con 63/100), IVA incluido, al mes de enero/2023;

Que por Nota de Pedido N° 33 de fecha 05 de mayo de 2023 y Nota de Pedido N° 40 del 09 de junio de 2023 la contratista solicita la redeterminación de precios N° 4 y 5 respectivamente, adjuntando la documentación correspondiente;

Que a fs. 172 la Dirección de Contratistas de Obras Publicas de la Unidad Central de Contrataciones mediante Actuación N° 299/23 SCOP informa que se deben reconocer las siguientes diferencias, respecto a la redeterminación N° 4 ha habido una variación porcentual de 5,69% a valores de febrero/23 y respecto a la redeterminación N° 5 ha habido una variación porcentual de 13,31% a valores de abril/23;

Que a fs. 173/174 mediante Dictamen N° 392/23 el Jefe de Control de Legalidad de la U.C.C. considera que se han cumplimentado con las exigencias comprendidas en el Dcto 1170/03 y su modificatorio Dcto. 3721/13;

Que a fs. 182 y 185 se encuentran las autorizaciones del gasto por el Secretario de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que a fs. 192 la Directora de Financiamiento de la Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera informa que al mes cálculo de las redeterminaciones N° 4 y 5 se encontraba efectivizado el pago del anticipo financiero, por lo tanto, es procedente el descuento del mismo en dichas redeterminaciones; por ello a la contratista le corresponde por la redeterminación N° 4 la suma de \$49.411.200,51 y por la redeterminación N° 5 la suma de \$111.401.928,29; finalmente menciona que el monto contractual actualizado asciende a \$1.280.622.025,20;

Que a fs. 193 rola imputación definitiva en el curso de acción N° 041012001102.

Que a fs. 194/195 obra dictamen legal pertinente y a fs. 196 rola la intervención de la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, organismo competente en función de lo resuelto en la Resolución Conjunta del Ministerio de Hacienda y Finanzas N° 93 y del Ministerio de Infraestructura Tierra y Vivienda N° 52 de fecha 15 de abril de 2016, sin observaciones;

Que el pliego de condiciones especiales de la licitación establece que el contrato será redeterminado de acuerdo al Decreto N° 1170/2003 aplicando la metodología allí indicada;

Que el art. 2 inciso e) del Decreto N° 1170/2003 modificado por el Decreto N° 3721/2013, dice que el presente decreto podrá ser aplicable a la renegociación de los precios, cuando los costos, cualquiera haya sido la fecha de celebración del contrato,

hubiesen adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% del valor del contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución, según corresponda, a solicitud de la Contratista.;

Que en las presentes actuaciones se evidencia el cumplimiento de las exigencias de las previsiones del Decreto N° 1170/2003, que justifican la viabilidad de las redeterminaciones de precios solicitadas;

Que la competencia del Ministerio de Economía y Servicios Públicos para el dictado del presente instrumento surge de lo dispuesto por el Decreto N° 752/2020;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el procedimiento de redeterminación de precios N° 4 y 5 de la obra "CENTRO DE CONVENCIONES DE CAFAYATE – PROVINCIA DE SALTA", en el marco del Decreto N° 1170/2003, ejecutada por la empresa Ingeniero Daniel Madeo Construcciones unipersonal de Luis Daniel Madeo.

ARTÍCULO 2°. Establecer el nuevo valor total del contrato en la suma de Pesos mil doscientos ochenta millones seiscientos veintidós mil veinticinco con veinte centavos (\$1.280.622.025,20), IVA incluido, al mes de abril/2023.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la señora Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera a suscribir con la firma contratista la Adenda correspondiente al contrato de obra.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las siguientes partidas presupuestarias: Cuarenta por ciento (40%) aporte BID: 041012001102.123121 y Sesenta por ciento (60%) aporte local: 1041012001101.123121. Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 5°. Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 06/09/2023
OP N°: SA100046227

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

SALTA, 01 de Septiembre de 2023

RESOLUCIÓN N° 1.934

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Y VISTOS estos autos caratulados: "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de DEFENSOR OFICIAL PENAL N° 5 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, previsto en la Ley 7016", Expte. N° 305/22, y

CONSIDERANDO...

...Por todo ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. SELECCIONAR para la cobertura del cargo de DEFENSOR OFICIAL PENAL N° 5 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, conforme a los fundamentos y a las calificaciones que constan en los considerandos de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 19 de la Ley N°

7016 y 44 del Reglamento Interno, a los postulantes que, por orden alfabético, se consignan a continuación: ANUCH, NICOLÁS MARTÍN – D.N.I. N° 32.805.221; ESPILOCÍN, RICARDO DANIEL – D.N.I. N° 30.637.383 y TEJERINA, RAMIRO JAVIER – D.N.I. N° 28.261.105.

II. COMUNICAR lo resuelto al Poder Ejecutivo Provincial.

III. ORDENAR la publicación de la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

IV. MANDAR que se registre y notifique.

José Gabriel Chibán, PRESIDENTE – María Paula Majul, Magdalena Muela, Eduardo A. Barrionuevo, Pedro Oscar García Castiella, Eduardo Jesús Romani, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Valeria Di Pauli, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100012241

Fechas de publicación: 06/09/2023

Sin cargo

OP N°: 100107410

RESOLUCIONES

SALTA, 31 de Agosto de 2023

RESOLUCIÓN N° 23

SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 1100415-287.576/2.022-0 y agregados.

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 689/23 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra: “CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE SANTA VICTORIA ESTE – ALTO LA SIERRA – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA”; con un presupuesto oficial de \$ 41.416.862,06 (Pesos cuarenta y un millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos sesenta y dos con 06/100), IVA incluido, valor estimado a Julio de 2.022, con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

Que la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 689/23, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8072 y art. 16 del Decreto, reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los

actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

**EL SUBSECRETARIO DE
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva y Técnica, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE SANTA VICTORIA ESTE – ALTO LA SIERRA – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA**”; con un presupuesto oficial de \$ 41.416.862,06 (Pesos cuarenta y un millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos sesenta y dos con 06/100), IVA incluido, valor estimado a Julio de 2.022, con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

ARTÍCULO 2°.- Llamar a Adjudicación Simple N° 14/23, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día veintidós (22) de septiembre de 2023, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° Bloque, Planta Baja, Ala Este, a hs. 10:00.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Dr. Marcelo D'Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Fernando Rodas (Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Omar Gustavo Huespe (Director de Obras Municipales – Secretaría de Obras Públicas);
- Ing. Guillermo Malanca (Jefe de Programa de la Dirección de Obras Municipales – Secretaría de Obras Públicas);

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese el presente llamado en Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicio Públicos.

Moreno – D'Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

D'Andrea

Valor al cobro: 0012 – 00008762
Fechas de publicación: 06/09/2023
Importe: \$ 3,168.00
OP N°: 100107409

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/23 – SEGUNDO LLAMADO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Programa de Infraestructura para Establecimientos de Educación Técnica Profesional del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE ESC. DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3137- MARTINA SILVA DE GURRUCHAGA, LOC. SALTA – DPTO. CAPITAL – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 562.904.813,59 – Mes Base Octubre 2022.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de Apertura: 22/09/2023 a horas 10:20 Sala de Situación de Gestión Educativa, Bloque N° 1 – Ala Izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 22/09/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Plazo de Obra: 10 meses.

Valor de Pliego: \$ 57.000.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 3°, Of. 19.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00016176
Fechas de publicación: 25/08/2023, 28/08/2023, 29/08/2023, 30/08/2023, 31/08/2023, 01/09/2023,
04/09/2023, 05/09/2023, 06/09/2023, 07/09/2023
Importe: \$ 7,700.00
OP N°: 100106999

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Programa de Infraestructura para Establecimientos de Educación Técnica Profesional del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA TÉCNICA PROFESIONAL LOC. JOAQUÍN V. GONZÁLEZ –

DPTO. ANTA – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 855.856.455,51 – Mes Base Febrero 2023.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de Apertura: 22/09/2023 a horas 10:00 Sala de Situación de Gestión Educativa, Bloque N° 1 – Ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 22/09/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Plazo de Obra: 10 meses.

Valor de Pliego: \$ 86.000.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE oficina 19 – 3° piso – Santiago del Estero N° 2245 de la ciudad de Salta.

Consulta de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00016176
Fechas de publicación: 25/08/2023, 28/08/2023, 29/08/2023, 30/08/2023, 31/08/2023, 01/09/2023, 04/09/2023, 05/09/2023, 06/09/2023, 07/09/2023
Importe: \$ 7,700.00
OP N°: 100106998

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 420/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS (LICITACIÓN N° 380/23 DESIERTA).

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente N°: 0100244-41787/2023-0.

Destino: Biología Molecular.

Fecha de Apertura: 19/09/2023 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gov.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387)- 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008768
Fechas de publicación: 06/09/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100107441

LICITACIÓN PÚBLICA N° 421/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO (LICITACIÓN N° 369/23 DESIERTA).

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100321-41826/2023-0.

Destino: Dirección de Farmacia.

Fecha de Apertura: 19/09/2023 – **Horas:** 12:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008767
Fechas de publicación: 06/09/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100107440

LICITACIÓN PÚBLICA N° 422/2023
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Objeto: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA BAJO LA MODALIDAD DE ACUERDO MARCO/ORDEN DE COMPRA ABIERTA ANEXOS II Y IV DE LICITACIÓN N° 711/22.

Organismo Originante: Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expediente N°: 0110299-201917/2023-0.

Destino: Diversos Organismos de la Administración Pública Provincial.

Fecha de Apertura: 26/09/2023 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008766
Fechas de publicación: 06/09/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100107439

LICITACIÓN PÚBLICA N° 423/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

Objeto: ADQUISICIÓN DE BUTACAS (LICITACIÓN N° 342/23 FRACASADA).

Organismo Originante: Ministerio de Turismo y Deportes.

Expediente N°: 0060155-35454/2023-0.

Destino: Estadio Padre Ernesto Martearena.

Fecha de Apertura: 27/09/2023 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008765
Fechas de publicación: 06/09/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100107438

LICITACIÓN PÚBLICA N° 424/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Objeto: ADQUISICIÓN DE TINTAS Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS (LICITACIÓN N° 381/23 DESIERTA).

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: 0140044-9744/2023-0.

Destino: Policía de la Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 27/09/2023 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008764
Fechas de publicación: 06/09/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100107437

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2023
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: INSECTICIDAS Y REPELENTES EN AEROSOL PARA EL PERSONAL DE LAS REGIONES DE LA DVS.

Presupuesto Oficial: \$ 4.950.000,00 (pesos: cuatro millones novecientos cincuenta mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-155658/2023-0.

Apertura: 25 de setiembre de 2023 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: DVS España N° 721 – Salta.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **24-09-2023**, inclusive.– Tel. 87) 4310826/27 y líneas rotativas.

Consulta de Pliego en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:
compras.salta.gov.ar.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00016414
Fechas de publicación: 06/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107408

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 113/2023
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: HERRAMIENTAS DE MANO PARA EL CAMPAMENTO DE RIO SAN LORENZO DE LA DVS.

Presupuesto Oficial: \$ 3.000.000,00 (pesos: tres millones con 00/100).

Expte. N°: 0110033-139446/2023-0.

Apertura: 19 de Septiembre de 2023 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 4310826 y líneas rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – mail uocompras.dvs@gmail.com en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **18/09/2023**, inclusive.

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado <http://compras.salta.gov.ar/>.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00016414

Fechas de publicación: 06/09/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100107407

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 114/ 2023
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Provisión de: DOS (2) TELEFONOS CELULARES PARA LA DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 135.988,00 (pesos: ciento treinta y cinco mil novecientos ochenta y ocho con 00/100).

Expte. N°: 0110033-113469/2023-0.

Apertura: 18 de Setiembre de 2023 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 4310826 y líneas Rotat.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – e-mail uocompras.dvs@gmail.com en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **12-09-2023**, inclusive.

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:

compras.salta.gov.ar.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00016414
Fechas de publicación: 06/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107402

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 89/2023
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 – Ley 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-101175/2022-0.

Adquisición de: utensilios de cocina con destino a Escuela de Cadetes, dependiente del SPPS.

Nota de Pedido N°: 699/23.

Disposición N°: 1229/23 de la DGSPPS.

Firmas Adjudicadas:

– RAUL AGUSTIN CORRALES SRL, por un monto total de pesos sesenta y ocho mil con 00/100 (\$ 68.000,00).

– ANDREA POLAK por un monto total de pesos noventa y tres mil doscientos veinticinco con 00/100 (\$ 93.225,00).

Tula, DIRECTORA (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00016399
Fechas de publicación: 06/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107378

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 84/2.023
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-137070/2023-0.

Adquisición de: anafes a dos (02) hornallas para gas natural, con destino a las Unidades Carcelarias N° 1 y N° 4, dependiente del SPPS.

Notas de Pedidos N°s.: 884 y 883/2023.

Disposición N°: 1228/23 de la DGSPPS.

Firmas Adjudicadas: SAN JORGE de Hernán Patricio Nuñez Godoy por un monto total de pesos ciento ochenta y cuatro mil ochocientos con 00/100 (\$ 184.800,00).

Tula, DIRECTORA (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00016396
Fechas de publicación: 06/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107375

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 91/2023
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley 8.072 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-112959/2023-0.

Adquisición de: bienes de uso: (03) tablet 8" 32 GB tipo Lenovo, con destino a Sector Restricción de Visitas – UCN° 1, dependiente del SPPS.

Nota de Pedido N°: 709/2023.

Disposición N°: 1.230/23 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: RAUL AGUSTIN CORRALES SRL, por un importe total de pesos ciento treinta y un mil setenta y nueve con 34/100 (\$ 131.079,34).

Tula, DIRECTORA (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00016395
Fechas de publicación: 06/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107374

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 01/2023
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

De acuerdo a lo establecido en el art. 15 de la Ley 8.072, se informa el Resultado de las Contratación Abreviada N° 01/2023, Expte. N°: 0110033-31209/2023-0 – Presupuesto Oficial \$ 200.000,00: para la adquisición de repuestos para motoniveladora Caterpillar 120H motor Caterpillar Modelo 3116 – 140 HP. Serie N° 4TF92804. Chasis Serie CAT0120HT5FM05677.

Firmas Invitadas: COVEMA SACIF – GRUPO AGV – SALTA REPUESTOS MOTOR – LOPEZ DIESEL – EQUIVIAL SUDAMERICANA – JD REPUESTOS – MAYSA SA – METI BAL – PRODUMAT – TRACK MAR – COVEMA – FINNINF CAT – SERVICAM REPUESTOS.

Por Resolución N°: 872/2023 que Aprueba el procedimiento aplicado en la Contratación Abreviada N° 01/2023, Expte. N° 0110033-31209/2023-0 Adquisición de repuestos para motoniveladora Caterpillar 120H motor Caterpillar Modelo 3116 – 140 HP. Serie N° 4TF92804. Chasis Serie CAT0120HT5FM05677. Y adjudicar a las firmas JD REPUESTOS. por un importe de pesos doscientos veintiocho mil quinientos con 00/100 (\$ 228.500.00).

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00016414
Fechas de publicación: 06/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107406

CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPEDIENTE N° 0110033– 256453/2021–21
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Art. 15 inc. a.

De acuerdo a lo establecido en el art. 15 de la Ley 8.072, se informa el resultado de la Contratación Abreviada (art. 15 inc. a)

Expte. N°: 0110033– 256453/2021–21.

Por la suma total de: \$ 675.304,00 (pesos: seiscientos setenta y cinco mil trescientos cuatro con 00/100).

Para la Adquisición de Servicio Adicional de la Policía de Salta en el Campamento Río San Lorenzo de la DVS.

Por Resolución N°: 0887/2023 – AUTORIZA Y APRUEBA la Contratación Abreviada del SERVICIO ADICIONAL DE LA POLICÍA DE SALTA. En el Campamento Río San Lorenzo de la Dirección de Vialidad de Salta. Desde el 01/05/2023 AL 31/05/2023.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00016414
Fechas de publicación: 06/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107405

CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPEDIENTE N° 0110033–256453/2021–22
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Art. 15 Inc. a.

De acuerdo a lo establecido en el art. 15 de la Ley 8.072, se informa el resultado de la Contratación Abreviada (art. 15 inc. a).

Expte. N°: 0110033– 256453/2021–22.

Por la suma total de: \$ 644.707,50 (pesos: seiscientos cuarenta y cuatro mil setecientos siete con 50/100).

Para la Adquisición de: Servicio Adicional de la Policía de Salta en el Campamento Río San Lorenzo de la DVS.

Por Resolución N°: 0888/2023 – AUTORIZA Y APRUEBA la Contratación Abreviada DEL SERVICIO ADICIONAL DE LA POLICÍA DE SALTA. En el Campamento Río San Lorenzo de la

Dirección de Vialidad de Salta. Desde el 01/06/2023 al 30/06/2023.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00016414
Fechas de publicación: 06/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107404

CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE N° 0110033– 256453/2021–23
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Art. 15 inc. a.

De acuerdo a lo establecido en el art. 15 de la Ley 8.072, se informa el resultado de la Contratación Abreviada (art. 15 inc. a).

Expte. N°: 0110033– 256453/2021–23.

Por la Suma total de: \$ 668.747,50 (pesos: seiscientos sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y siete con cincuenta con 50/100).

Para la adquisición de: Servicio Adicional de la Policía de Salta en el Campamento Río San Lorenzo de la DVS.

Por Resolución N°: 0890/2023 – AUTORIZA Y APRUEBA la Contratación Abreviada del SERVICIO ADICIONAL DE LA POLICÍA DE SALTA. En el Campamento Río San Lorenzo de la Dirección de Vialidad de Salta. Desde el 01/07/2023 al 30/07/2023.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00016414
Fechas de publicación: 06/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107403

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 24494/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: provisión de materiales para nexo del pozo N.º 3 de Tartagal.

Expte. N°: 24494/23.

Destino: Tartagal, Salta.

Fecha de Contratación: 31/08/2023.

Proveedor: TUBOPLAST SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 1 de Septiembre de 2023.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008761
Fechas de publicación: 06/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107400

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 24504/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: cargadero pozo N° 8 Santa Ana fuera de servicio.

Expte. N°: 24504/23.

Destino: ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 31/08/2023.

Proveedor: GOMEZ ROCO & CIA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 1 de Septiembre de 2023.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008761
Fechas de publicación: 06/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107399

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 24506/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: materiales para reparación de AC Sur.

Expte. N°: 24506/23.

Destino: Salta.

Fecha de Contratación: 02/09/2023.

Proveedores: EMILIANO GABRIEL PEREA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 04 de Septiembre del 2023.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008761
Fechas de publicación: 06/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107398

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 24507/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de ripiosa para trabajos en rotura AC Sur.

Expte. N°: 24507/23.

Destino: Salta.

Fecha de Contratación: 02/09/2023.

Proveedores: FERNANDO PEREZ KRALIK.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 04 de Septiembre del 2023.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008761
Fechas de publicación: 06/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107397

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 24508/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: materiales y EPP para soldadura en fibra de vidrio, rotura Ac Sur.

Expte. N°: 24508/23.

Destino: Salta.

Fecha de Contratación: 04/09/2023.

Proveedores: ROGUANT SRL – CAZALBON JULIO DANIEL – MS INSUMOS SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 04 de Septiembre del 2023.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008761
Fechas de publicación: 06/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107396

CONTRATACIÓN ABREVIADA (URGENCIA) N° 09/2023
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-137243/2023-0.

Adquisición de: (138) frazadas de una plaza, con destino a dependencias carcelarias del SPPS.

Nota de Pedido N°: 921/2023.

Disposición N°: 1210/23 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: VALLES DEL NORTE de Claudio Fernando Liendro por un monto total de pesos trescientos noventa y seis mil setecientos ochenta y tres con 26/100 (\$ 396.783,26).

Tula, DIRECTORA (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00016398
Fechas de publicación: 06/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107377

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 11/2023
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 – Ley 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-137168/2023-0.

Adquisición de: 30 colchones comunes de una plaza, con destino a dependencias de este organismo.

Presupuesto oficial: \$ 393.750,00.

Nota de Pedido N°: 918/23.

Disposición N°: 1227/23 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: OMEGA SOLUCIONES de PÉREZ SIROMBRA FRANCISCO, por un monto total de pesos trescientos ochenta y dos mil doscientos diez con 00/100 (\$ 382.210,00)

Tula, DIRECTORA (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00016394
Fechas de publicación: 06/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107373

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR CUENTA Y ORDEN DE FCA COMPAÑÍA FINANCIERA SA – EJECUCIÓN DE PRENDAS – BS. AS. – POR EDUARDO ALBERTO RADATTI

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera SA (artículo 39 Ley N° 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastarán por ejecución de prendas, el 21/09/2023 a partir de las 10:00 horas y en el estado que se encuentran, los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 36 km 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, provincia de Buenos Aires los días 18, 19 y 20 septiembre de 10:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00 horas: Cobo Hugo Matias; Fiat argo precision 1.8/ 2019; Dominio AD796PS; Base \$ 2.880.000 – Comparada Carlos Arturo; Fiat Palio (326) Attractive 5p 1.4 8V /2017; Dominio AB853IB; Base \$ 1.850.000 – Torres Paz Veronica Elizabeth; Fiat Palio (326) Attractive 5p 1.4 / 2017; Dominio AC061GX; Base \$ 2.330.000. De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión 10 %. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.com.ar. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 22/09 a las 10:00 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el documento de identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. **BUENOS AIRES, 30/08/2023.**

Eduardo Alberto Radatti, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL – MAT. 77 L° 80 F° 129

Factura de contado: 0011 – 00016413

Fechas de publicación: 06/09/2023

Importe: \$ 1,237.50

OP N°: 100107395

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034–173047/2023–0

Fiduciaria Lorohuasi SA; Bodega y Viñedos La Industria SA y Cornejo Costas Jorge Miguel DNI N° 10.581.294 y otros, en su carácter de titulares registrales de los Catastros N° 5503, 5567 y 6384 del Dpto. Cafayate, provincia de Salta, gestionan la asignación del riego por anulación y subdivisión del Catastro de Origen N° 193, Suministro N° 68, (que posee empadronadas 140 ha bajo riego), a favor de los Catastros mencionados asignándosele una superficie de 25 ha bajo riego, con carácter permanente, (caudal de 13,125 lt/seg.) para el Catastro 5503, una superficie de 90 ha bajo riego con carácter permanente (caudal 47,25

lt/seg) a favor del Catastro 5567 y una superficie bajo riego de 25 ha con carácter permanente (caudal 13,125 lt/seg.) a favor del Catastro 6384, respetivamente, con una dotación de 5,25 lt/seg., con aguas a derivar del río Lorohuasi margen derecha.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 209 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 30 de Agosto de 2023.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00016387

Fechas de publicación: 06/09/2023, 07/09/2023, 08/09/2023, 11/09/2023, 12/09/2023

Importe: \$ 3,850.00

OP N°: 100107362

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034–203/2023–0

Carlos Eduardo Giménez DNI N° 25.885.390, en su carácter de Titular Registral del Catastro N° 8056 del Dpto. Rosario de Lerma, provincia de Salta, gestiona la concesión para riego de 6 ha (caudal de 3,15 lt/seg.) y 3 m3 diarios para uso pecuario (bebida animal), con carácter eventual, con aguas a derivar del Arroyo Las Tipas margen derecha.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. b) y d) 51, 69, 87/90, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 01 de Septiembre de 2023.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00016386

Fechas de publicación: 06/09/2023, 07/09/2023, 08/09/2023, 11/09/2023, 12/09/2023

Importe: \$ 3,850.00

OP N°: 100107361

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034–214976/2022–0



Bracero Climent Jose Antonio, DNI N° 21.310.729, en su carácter de titular registral del Catastro N° 7639 del Dpto. Cerrillos, provincia de Salta, gestiona la asignación del riego por anulación y subdivisión del Catastro de Origen N° 371, Suministro N° 283, (que posee empadronadas 10 ha bajo riego), a favor del Catastro mencionado vigente y rural, asignándosele una superficie de 4,8482 ha bajo riego, con carácter eventual con una dotación de 2,54 lt/seg., con aguas a derivar del Río Toro.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría-Abogada- Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 30 de Agosto de 2023.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00016339

Fechas de publicación: 04/09/2023, 05/09/2023, 06/09/2023, 07/09/2023, 08/09/2023

Importe: \$ 3,850.00

OP N°: 100107287

AVISOS ADMINISTRATIVOS

RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA – REMSa SA – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 08/23

Recursos Energéticos y Mineros Salta SA, en el marco del “CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 08/23 PARA EL ESTUDIO, PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACIÓN DE LAS ZONAS DE INTERÉS ESPECIAL CATEO -DTO LOS ANDES -DE LA PROVINCIA DE SALTA” Expediente N° 0090296-198147-2023-0. El Área de Investigación objeto del concurso es la que corresponde al Expediente Judicial N° 748.249/21 que tramita en el Juzgado de Minas de la Provincia de Salta.

En consecuencia, se invita a presentar i) Antecedentes; ii) Programa de trabajo; iii) Compromiso de inversión, según lo establecido en el cuarto párrafo del art. 346 del Código de Minería. Se hace saber que el objeto de la investigación consiste en la exploración y búsqueda de litio, potasio, oro, cobre, hierro, magnesio y/o cualquier otro mineral de interés y que las propuestas se recibirán, en calle Manuel Solá 171, de la ciudad de Salta, el día 10/10/2023 de 8:00 a 10:00 horas, las que deberán contener: plazo de la oferta, antecedentes, propuesta de trabajo, capacidad técnica y económica y póliza de caución de mantenimiento de la oferta.

Consulta y Venta de Pliegos: 18 al 22 de septiembre 2023, de horas: 8:00 a 14:00 en la sede social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171- (4400)-Salta-Teléfono 0387-4221454/4310180.

Edición N° 21.547
Salta, miércoles 6 de septiembre de 2023
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Precio del Pliego: \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil). El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro SA N° 3-100-0940055914-9 - CBU 2850100-63009400559149-1.

Presentación de Ofertas: hasta horas 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171- 4400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: martes 10 de octubre de 2023, a horas 11:00, en Manuel Solá N° 171 -4400-Salta.

Castillo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00016328
Fechas de publicación: 04/09/2023, 05/09/2023, 06/09/2023
Importe: \$ 3,366.00
OP N°: 100107276



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **"BARROSO, JOSE PAULINO POR SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. N° 566869/16**, cita por edictos, que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, (conforme Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. José Paulino Barroso, D.N.I. N° 11.323.005 , ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.

SALTA, Agosto de 2023.

Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 - 00016408

Fechas de publicación: 06/09/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100107387

La Dra. Maria Alejandra Filtrin, Jueza del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, del Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta: **"CALANCHINI, ENRIQUE HUGO POR SUCESION AB INTESTATO", EXPTE. N° EXP - 808.430/23**, DECLARAR abierto el Juicio Sucesorio de ENRIQUE HUGO CALANCHINI DNI N° 6.033.864 y citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.

SALTA, de Agosto de 2013.

Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 - 00016407

Fechas de publicación: 06/09/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100107386

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez; en autos caratulados: **"CHAUQUE, HECTOR RUBEN D.N.I. N° 13.118.980 POR SUCESORIO - EXPTE N° 815923/23** cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante un día en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de mayor

circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.).
SALTA, 1 de Septiembre del 2023.

Dra. Marcela Andrea Ruíz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00016405
Fechas de publicación: 06/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107384

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, en los autos caratulados: **"REBORI, CARLOS HUMBERTO POR SUCESORIO", EXPTE. N° EXP - 763.531/22**, de tramite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría del suscripto; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.y C.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Carlos Humberto Rebori, D.N.I N° 12.957.148 ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 28 de Julio de 2023.

Dr. Pablo Omar Sánchez Genovese, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00016403
Fechas de publicación: 06/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107382

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, en los autos caratulados: **"SUTTI, PEDRO RAFAEL POR SUCESION AB INTESTATO", EXPTE. N° -813083/23**, Secretaría de la Dra. María José Araujo, ORDENAR la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial y 1 (uno) día en un diario de circulación comercial masiva, por aplicación del Art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 1 de Septiembre de 2023.

Dra. María Jose Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00016402
Fechas de publicación: 06/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107381

María Esther Kotik, Secretaria de esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados: **"VEGA, VICTOR HUGO POR SUCESION AB INTESTATO", EXP 783054/22**; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Vega, Victor Hugo, DNI N° 5.396.767, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 31 de Agosto de 2023.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00016400

Fechas de publicación: 06/09/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100107379

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en estos autos caratulados: **"CASASOLA, JOSE POR SUCESORIO", EXPTE. N° EXP - 804398/23, 2**, que tramitan por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la suscripta; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Jose Casasola, DNI N° M. 8.049.192, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 17 de Agosto de 2023.

Dr. Pablo Omar Sanchez Genovese, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00016385

Fechas de publicación: 06/09/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100107359

Pablo Sanchez Genovese, Secretario de esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados: **"ESTOPIÑAN, CONSTANTINO ANDRES - POR SUCESORIO" EXPTE. N° 629969/18**; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señor Constantino Andres Estopiñan, DNI N° 11.074.439, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 24 de Agosto de 2023.

Dr. Pablo Omar Sánchez Genovese, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00016259
Fechas de publicación: 06/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107165

María Esther Kotik, secretaria de esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados **“VARG, GUSTAVO ADOLFO POR SUCESORIO”, EXP 821596/23**; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Gustavo Afolfo Varg, DNI N° 7.240.740, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 31 de Agosto de 2023.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00016094
Fechas de publicación: 06/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100106864

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, en los autos caratulados: **“GUERRERO, ORFINDA S/SUCESORIO AB INTESTATO”, EXPTE. N° 54.909/23**, CITA por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

TARTAGAL (SALTA), de Julio de 2023.

Dra. Ivana Vanesa Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00016022
Fechas de publicación: 05/09/2023, 04/09/2023, 06/09/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100106717

REMATES JUDICIALES

POR GRACIELA NOEMI ALBARRACIN – EXPTE. N° 8515/21 Y EXPTE. N° 8516/21

Bien mueble registrable: colectivo situado en paraje Tranquitas, Ruta Nacional 34 km 1.447. Tartagal-Salta.

Base: \$ 2.039.601,83 (pesos argentinos).

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Distrito Judicial Norte – Circunscripción Tartagal, Salta, Dr. Martín E. Cordomi, Secretaría a cargo del Actuario, sito en Avda. Mosconi y Ruta Nacional N° 34, en la Ciudad de Tartagal-Salta, en los autos caratulados: “ARAMAYO NESTOR GABRIEL C/EMPRESA FERRER HERMANOS SRL S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA”, EXPTE. N° 8515 Y “VIVIANA ELISA CARRIZO Y HÉCTOR ARMANDO ABUD C/EMPRESA FERRER HERMANOS SRL S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS”, EXPTE. N° 8516/21, se ha designado a la martillera pública Graciela Noemí Albarracín, para que en fecha 07 del mes de septiembre de 2023, a horas 16:00 pm, en paraje Tranquitas, Ruta Nacional 34 km 1.447, en la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, provincia de Salta, proceda a la venta en subasta pública del siguiente bien mueble registrable (automotor) colectivo urbano: Mercedes Benz, Modelo 2011, Dominio LBW 936, Modelo 2011, N° de certificado 0156787/137027/0410, N° de motor 904.968 -U0-895241, N° de chasis 9BM384067BF137027, con la base de pesos argentinos de dos millones treinta y nueve mil seiscientos uno con 83/100 (\$ 2.039.601,83) el mismo se encuentra: **I)** Sistemas: eléctricos y mecánico, de dirección, de transmisión y de frenos en estado de conservación; **II)** Memoria; **III)** Butacas cuarenta y cuatro (44), ruedas y carrocería estado regular de conservación, por encontrarse a la interperie por aproximadamente durante cuatro años; **IV)** Aire acondicionado sin funcionar; **V)** Sin baterías, por lo cual no se lo puede poner en funcionamiento desde hace cuatro años aproximadamente. El comprador deberá efectuar el pago en el acto de remate del total del precio, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto. Realizado el remate y pagado el precio, la martillera entregará al comprador el bien adquirido (art. 575 del CPCyC y 90 del CPL) y deberá dentro de los tres días de realizada la subasta, depositar el importe que perciba en la cuenta del Banco Macro SA Sucursal Tartagal, a la Orden del Juzgado y como pertenecientes a los presentes autos. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el Acta de remate (art. 592 CPCyC y 90 CPL), bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tal los Estrados del Tribunal (art. 592 CPCyC; 90 y 12 del CPL). El comprador deberá abonar comisión a la martillera pública del diez por ciento (10 %), más impuestos y sellados. Publíquese edictos por un día (1) en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la martillera actuante, celular 03873-15441610.

Dr. Máximo Francisco Lammoglia, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00016417
Fechas de publicación: 06/09/2023
Importe: \$ 4,620.00
OP N°: 100107418

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Hugo Nicolás Postigo Zafaronich – Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Daniela Quiroga, en los autos caratulados: “FIGUEROA, RAUL ERNESTO VS. HEREDEROS DE MEDINA,

ARGENTINA AZUCENA Y LOPEZ, BACILIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL DOMINIO", EXPTE. 726.976/21, ordena citar por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando al o a los herederos de la Sra. Argentina Azucena Medina y el Sr. Basilio o Bacilio López, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no comparecieren se les nombrará Defensor Oficial Civil para que los represente.
SALTA, 18 de Agosto de 2023.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00016331

Fechas de publicación: 04/09/2023, 05/09/2023, 06/09/2023

Importe: \$ 2,310.00

OP N°: 100107279

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: **"MARTIN, SUSANA FILADELFIA; SUAREZ, AGUSTIN EXEQUIEL VS. BLASCO, GENARO EDUARDO POR ADQUISICION DEL DOMINIO POR PRESCRIPCION"**, EXPTE. N° EXP-25339/22, CITA al Sr. Genaro Eduardo Blasco y/o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Urbano identificado como: Matrícula Catastral N° 64, Sección B, Manzana 29, Parcela 7 a de la ciudad de Rosario de la Frontera, cuya posesión se trata, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 6 (seis) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese por el término de 05 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.
SAN JOSÉ DE METÁN, 1 de Septiembre de 2023.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00016299

Fechas de publicación: 08/09/2023, 11/09/2023, 12/09/2023, 06/09/2023, 07/09/2023

Importe: \$ 3,850.00

OP N°: 100107229

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO:

La Dra. Patricia Ines Rahmer, Jueza a cargo del Juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de 1° Nominación, distrito judicial del sur, Circunscripción Joaquín V. González, Anta, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: **"BRACAMONTE, OSCAR MOISES POR QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXC-4935/20, HACE SABER a quien resulte interesado la declaración de quiebra en fecha 10/12/20 del OSCAR MOISES BRACAMONTE DNI 29.879.784, en la cual se ordenó al fallido y a terceros la entrega de los

bienes de titularidad del mismo (puntos IX y X) y se dispuso la prohibición de hacer pagos al fallido (punto VI). HACE CONOCER que se encuentra designado en el cargo de sindico del proceso falencial el CPN Francisco Roque Nievas con domicilio real en calle Martin Cornejo N° 267 de la ciudad de Salta (estudio contable), dominio procesal en Avda. Gral. Güemes 456, de Joaquín V González (sede Colegio de Abogados) y teléfono 3874218630, y que se encuentra fijado el día 11 de Noviembre de 2023 como fecha tope para la presentación de verificación de créditos ante el mismo, fijándose como arancel a dichos fines \$ 11.250 (once mil doscientos cincuenta pesos), en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Fdo.: Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez – Dra. Lucia Gabriela Carracedo, Secretaria.

JOAQUÍN V GONZÁLEZ, 30 de Agosto de 2023.

Dra. Lucía Gabriela Carracedo, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00008757

Fechas de publicación: 06/09/2023, 07/09/2023, 08/09/2023, 11/09/2023, 12/09/2023

Importe: \$ 4,840.00

OP N°: 100107368

EDICTO:

La Dra. Patricia Ines Rahmer, Jueza a cargo del Juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de 1° Nominación, distrito judicial del sur, Circunscripción Joaquín V. González, Anta, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: **“SUAREZ, FRANCO MARCIAL POR QUIEBRA” EXPTE. N° 5543/21**, HACE SABER a quien resulte interesado la declaración de quiebra en fecha 28/12/21 del Sr. Franco Marcial Bracamonte DNI 33.946.187, en la cual se ordenó al fallido y a terceros la entrega de los bienes de titularidad del mismo (puntos IX y X) y se dispuso la prohibición de hacer pagos al fallido (punto VI). HACE CONOCER que se encuentra designado en el cargo de sindico del proceso falencial el CPN Francisco Roque Nievas con domicilio real en calle Martin Cornejo N° 267 de la ciudad de Salta (estudio contable), dominio procesal en Avda. Gral. Güemes 456, de Joaquín V González (sede Colegio de Abogados) y teléfono 3874218630, y que se encuentra fijado el día 11 de Noviembre de 2023 como fecha tope para la presentación de verificación de créditos ante el mismo, fijándose como arancel a dichos fines \$11.250 (once mil doscientos cincuenta pesos), en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Fdo.: Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez – Dra Lucia Gabriela Carracedo, Secretaria.

JOAQUÍN V GONZÁLEZ, 30 de Agosto de 2023.

Dra. Lucía Gabriela Carracedo, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00008756

Fechas de publicación: 06/09/2023, 07/09/2023, 08/09/2023, 11/09/2023, 12/09/2023

Importe: \$ 4,840.00

OP N°: 100107367

EDICTO:

La Dra. Patricia Ines Rahmer, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de 1° Nominación, distrito judicial del sur, Circunscripción Joaquín V. González, Anta, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: **"SARAVIA, NOELIA ALEXANDRA POR QUIEBRA", EXPTE. N° EXC-6038/20**, HACE SABER a quien resulte interesado la declaración de quiebra en fecha 12/10/22, de NOELIA ALEXANDRA SARAVIA DNI 35.137.976, en la cual se ordenó al fallido y a terceros la entrega de los bienes de titularidad del mismo (puntos IX y X) y se dispuso la prohibición de hacer pagos al fallido (punto VI). HACE CONOCER que se encuentra designado en el cargo de sindico del proceso falencial el CPN Francisco Roque Nievas con domicilio real en calle Martin Cornejo N° 267 de la ciudad de Salta (estudio contable), dominio procesal en Avda. Gral. Güemes 456, de Joaquín V. González (sede Colegio de Abogados) y teléfono 3874218630, y que se encuentra fijado el día 11 de Noviembre de 2023 como fecha tope para la presentación de verificación de créditos ante el mismo, fijándose como arancel a dichos fines \$ 11.250 (once mil doscientos cincuenta pesos), en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Fdo.: Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza - Dra Lucia Gabriela Carracedo, Secretaria.
JOAQUÍN V GONZÁLEZ, 30 de Agosto de 2023.

Dra. Lucía Gabriela Carracedo, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00008755

Fechas de publicación: 06/09/2023, 07/09/2023, 08/09/2023, 11/09/2023, 12/09/2023

Importe: \$ 4,840.00

OP N°: 100107366

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"ECHENIQUE, MARÍA GLORIA BEATRIZ - PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP - 823.138/23** hace saber que en fecha 01 de septiembre de 2023 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** de la Sra. María Gloria Beatriz Echenique, DNI N°25.267.970, CUIL N° 27-25267970-2, con domicilio real en etapa N° I, manzana N° 3, casa N° 12, barrio Limache y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 07 de septiembre de 2023 a horas 11:00 para que tenga lugar el **sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B")**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 01 de Septiembre de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA - **Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez**,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00008754
Fechas de publicación: 06/09/2023, 07/09/2023, 08/09/2023, 11/09/2023, 12/09/2023
Importe: \$ 5,170.00
OP N°: 100107364

EDICTO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: “**MEDRANO, RAMÓN ANTONIO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**”, EXPTE. N° EXP – 822.496/23 hace saber que en fecha 01 de septiembre de 2023 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA Sr. Ramón Antonio Medrano, DNI N° 33.762.569, CUIL N°20– 33762569–0, con domicilio real en manzana H, casa N° 6, barrio Santa Ana III y domicilio procesal en España N° 426, ambos de esta ciudad.** Se ha fijado el 06 de septiembre de 2023 a horas 11:00 para que tenga lugar el **sorteo del síndico titular y suplente (listado clase B)**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3º y 4º LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º LCQ).

SECRETARÍA, 01 de Septiembre de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00008749
Fechas de publicación: 05/09/2023, 06/09/2023, 07/09/2023, 08/09/2023, 11/09/2023
Importe: \$ 5,005.00
OP N°: 100107323

EDICTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL:

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita – Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, hace saber que en los autos caratulados: “**MARTINEZ, DIEGO FRANCISCO – QUIEBRA DIRECTA**”– EXPTE. N° EXP 738.787/21, se ha **presentado el informe final y proyecto de distribución final en los términos del art. 218 de la LCQ, habiéndose regulado los honorarios de los profesionales.** Edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de 2 (dos) días.

SALTA, 31 de Agosto de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00008748
Fechas de publicación: 05/09/2023, 06/09/2023
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100107322

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: “BURGOS, JAVIER EDGARDO – QUIEBRA DIRECTA” EXPTE. N° EXP – 821.825/23, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 08/08/23 en el que se hizo saber que en fecha 08/08/23 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Javier Edgardo Burgos, DNI N° 21.792.129, CUIL N° 20-21792129-6, con domicilio real en manzana N° 631, casa N° 18, barrio Pereyra Rosas y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 28 de agosto de 2023 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Roberto Oscar Magno, DNI N° 25.218.073, matrícula N° 2444, domiciliado en calle Zuviría N° 333, 2º piso, oficina “D”, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 9:00 a 12:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Zuviría N° 333, 2º piso, oficina “D”, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 05 de octubre de 2023 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 21 de noviembre de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 02 de febrero de 2024 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 29 de Agosto de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00008727
Fechas de publicación: 01/09/2023, 04/09/2023, 05/09/2023, 06/09/2023, 07/09/2023
Importe: \$ 6,215.00
OP N°: 100107213

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Mariela Alejandra Giménez, Jueza Federal de Salta N° 2, sito en calle España N° 394, 2do. piso, de la ciudad de Salta, CP 4400, Secretaría del Dr. Juan Carlos Zigarán, en los autos caratulados: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/VICENTELO, JOSE MARIA S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO” EXPTE. FSA 5053/2023, CITA al demandado para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (Art. 343 del C. Pr.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio (Arts. 145, 146 y 147 del C. Pr.).
SALTA, 24 de Agosto de 2023.

Edición N° 21.547
Salta, miércoles 6 de septiembre de 2023
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Juan Carlos Zigaran Sosa, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00016380
Fechas de publicación: 05/09/2023, 06/09/2023
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100107349



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

AGROVice SAS

Por instrumento privado, de fecha 7 de Julio del 2023 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada AGROVice SAS con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Buenos Aires este N° 281 de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta.

Socios: German Vicente DNI N° 34.066.682, CUIT 20-34066682-9, de nacionalidad argentino, nacido el 29/08/1989 profesión: ingeniero agrónomo, estado civil: casado en primeras nupcias con Eliana Garamendi DNI N° 32.741.275, con domicilio en calle Buenos Aires este N° 281, localidad de San José de Metán, provincia de Salta, Javier Vicente DNI N° 32.165.977, CUIT 20-32165977-3, de nacionalidad argentino, nacido el 11/06/1986 profesión: ingeniero agrónomo, estado civil: casado en primeras nupcias con Noelia Patricia Paola Barrientos DNI N° 32.793.501, con domicilio en calle Juramento N° 413, localidad de San José de Metán, provincia de Salta y Diego Osvaldo Vicente DNI N° 29.738.148, CUIT 20--29738148-3, de nacionalidad argentino, nacido el 11/02/1983 profesión: ingeniero agrónomo, estado civil: casado en primeras nupcias con Luciana Antonela Leccese DNI N° 36.853.993, con domicilio en calle Juramento N° 422, localidad de San José de Metán, provincia de Salta, CP 4440.

Plazo de Duración: 30 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: **a) Agropecuarias:** mediante la explotación de todas sus modalidades, de la agricultura, ganadería, forestación, comercialización o industrialización de todos los productos derivados de esta actividad, **b) Comerciales:** mediante la realización de compraventa, exportación e importación, representación y consignación de productos o implementos relacionados con la agricultura, ganadería y demás productos afines con este rubro comercial. **c) Asesoramiento:** administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales de todo tipo. **d) Inmobiliario:** mediante la adquisición, administración, venta, permuta, explotación, arrendamiento de terrenos y/o inmuebles rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedades horizontales y la compra para la subdivisión de tierra y su venta. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente Estatuto.

Capital: el capital social es de \$ 180.000,00 (pesos ciento ochenta mil) representado por 180.000 (ciento ochenta mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (un peso), valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, suscriptas por (a) German Vicente, suscribe la cantidad de 60.000 acciones. (b) Javier Vicente, suscribe la cantidad de 60.000 acciones y (c) Diego Osvaldo Vicente, suscribe la cantidad de 60.000. Integración: el capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural,

los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse al menos un administrador suplente. **Administradores Titulares:** Diego Osvaldo Vicente, DNI N° 29.738.148, CUIT N° 20-29738148-3 y German Vicente DNI N° 34.066.682, CUIT 20-34066682-9, constituyendo ambos domicilio especial en Buenos Aires N° 281, Dpto. Metán, localidad San José de Metán, provincia de Salta, CP 4.440. **Administrador Suplente:** Javier Vicente DNI N° 32.165.977, CUIT 20-32165977-3, con domicilio especial en calle Juramento n° 413, localidad de San José de Metán, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de septiembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00016388
Fechas de publicación: 06/09/2023
Importe: \$ 3,190.00
OP N°: 100107363

ASAMBLEAS COMERCIALES

SANATORIO EL CARMEN SA

Se convoca a las Sres. accionistas del Sanatorio El Carmen SA a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA** a celebrarse el **DÍA 18 DE SETIEMBRE DE 2023** a las 15:00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido para la primera, a celebrarse en el 4° piso de la sede social sita en Avda. Belgrano n° 891 de la ciudad de Salta, a los fines de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia y el resto de la documentación mencionada en el art. 234 inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, correspondientes al Ejercicio económico anual de la sociedad finalizado el 31 de diciembre de 2022.
- 2) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
- 3) Elección de un (1) miembro titular y tres (3) suplentes del Consejo de Vigilancia para terminar el período hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
- 4) Aumento del Capital Social. Emisión de acciones con prima. Condiciones de la suscripción de acciones.
- 5) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: se recuerda a los Sres. accionistas que conforme lo establecido por el art. 238 2° párrafo de la Ley de Sociedades 19.550, para participar de la Asamblea deberán cursar comunicación formal a la sociedad en la sede social de Avda. Belgrano N° 891 de la ciudad de Salta, en el horario de 10:00 a 14:00 horas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Dr. Gaspar Solá Figueroa, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00016356
Fechas de publicación: 01/09/2023, 04/09/2023, 05/09/2023, 06/09/2023, 07/09/2023
Importe: \$ 9,350.00
OP N°: 100107313

HOSPITAL VESPUCIO SA

Convócase a los accionistas del Hospital Vespucio SA a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el **DÍA 23 DE SETIEMBRE DE 2023** a 09:00 horas en primera convocatoria y a 10:00 horas del mismo día a la segunda convocatoria por medio de transmisión simultánea de audio y video a través de la plataforma zoom cuya característica y modalidad de conexión se informarán a los accionistas que comuniquen su asistencia, según lo dispuesto en el art. 13 del contrato social, a fin de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar conjuntamente con el presidente del Directorio el Acta de Asamblea.
 - 2) Lectura del Acta anterior.
 - 3) Consideración y aprobación de la documentación prescripta en el inc. 1° del art. 234 de la Ley N° 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de enero de 2023.
 - 4) Destino del resultado del Ejercicio finalizado el 31 de enero de 2023.
 - 5) Honorarios de los directores de la sociedad.
- TARTAGAL**, 12 de Agosto de 2023.

Dra. Azucena del Valle Arias, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 - 00016294
Fechas de publicación: 01/09/2023, 04/09/2023, 05/09/2023, 06/09/2023, 07/09/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100107218

AVISOS COMERCIALES

FE DE ERRATAS EDICIÓN N° 21.519 DE FECHA 27 DE JULIO DE 2023-CORVALAN E HIJOS SRL -

SECCIÓN COMERCIAL - CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD
O.P. N° 100106071
• Páginas 70/71

Donde dice:

...“como socio gerente a la Sra. Paola de las Mercedes Morales CUIT N° 27-25571284-0, quien acepta su cargo y en garantía de desempeño de sus funciones, depositará en la caja social, la suma de pesos diez mil (\$10.000).”

Debe decir:

...“como socio gerente a la Sra. Paola de las Mercedes Morales CUIT N° 27-25571284-0, quien acepta su cargo, **constituye domicilio especial en calle San Rafael N° 215 de la**

Edición N° 21.547
Salta, miércoles 6 de septiembre de 2023
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



localidad de El Carril, departamento Chicoana, provincia de Salta, y en garantía de desempeño de sus funciones, depositara en la caja social, la suma de pesos diez mil (\$10.000)."

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00016412
Fechas de publicación: 06/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107392



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CIVIL LA IGLESIA DEL SEÑOR JESUCRISTO EN SALTA

La Asociación Civil la Iglesia del Señor Jesucristo en Salta convoca a sus asociados a **ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL** para el **DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2023** a horas 11:00, a llevarse a cabo en su domicilio legal sito en B° Círculo 4 Manz. E lote 22 de Salta Capital, provincia de Salta; a fin de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.
- 2) Aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 2022. Si no se reuniera quórum estatutario, la Asamblea se celebrará válidamente a horas 12:00 con los asociados presentes: Sr. Severo Huaylla Zamudio, presidente – Sr. Daniel Ismael Choca Marquez, secretario.
- 3) Análisis y aprobación del proyecto construcción del salón de reuniones.
- 4) Presentación plan de trabajo de futuros eventos.

SALTA, 03 de Setiembre de 2023.

Severo Huaylla Zamudio, PRESIDENTE– Daniel Chuca, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00016389
Fechas de publicación: 06/09/2023
Importe: \$ 660.00
OP N°: 100107365

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO CATÓLICO ORTODOXO DE LA IGLESIA SAN ELIAS DE TARTAGAL

Convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **8 DE OCTUBRE DE 2023** a horas 09:00 en calle Warnes esq. Cornejo, ciudad de Tartagal, Salta, con el fin de considerar el siguiente;

Orden del Día:

- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- Lectura del Acta anterior.
- Consideración y aprobación de Memorias, Balances Grales. e Informes del Órgano de Fiscalización, períodos 2021–2022.
- Elección y renovación de autoridades.

SALTA, 01 de Septiembre del 2023.

Párroco Adolfo María Barrionuevo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00016383
Fechas de publicación: 05/09/2023, 06/09/2023, 07/09/2023
Importe: \$ 1,980.00
OP N°: 100107356

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 10.718.764,10
Recaudación del día: 5/9/2023	\$ 42.075,00
Total recaudado a la fecha	\$ 10.760.839,10

Fechas de publicación: 06/09/2023
Sin cargo
OP N°: 100107458

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



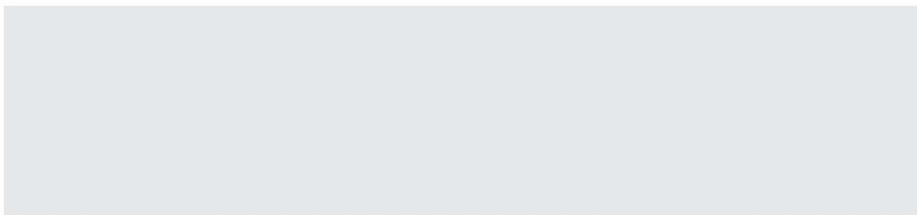
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar